

Declaración Medioambiental

Parque Nacional de Timanfaya



enero – diciembre 2025

Índice

- 1 OBJETO DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....4
- 2 PRESENTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA.....4
 - 2.1 INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS.....5
- 3 PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....6
 - 3.1 POLÍTICA AMBIENTAL6
 - 3.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLANTADO7
 - 3.3 ALCANCE.....8
 - 3.4 ORGANIGRAMA.....8
 - 3.5 DOCUMENTACIÓN9
- 4 ASPECTOS AMBIENTALES10
 - 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.....10
 - 4.1.1 Criterios para valorar los aspectos ambientales directos10
 - 4.1.2 Criterios para valorar los aspectos ambientales indirectos.....10
 - 4.1.3 Criterios para valorar los aspectos ambientales potenciales.....11
 - 4.2 VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES REALIZADA EN 2024.....11
 - 4.2.1 Aspectos ambientales directos.....11
 - 4.2.2 Aspectos ambientales indirectos12
 - 4.2.3 Aspectos ambientales potenciales13
- 5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2025.....14
- 6 DESEMPEÑO AMBIENTAL 2025.....23
 - 6.1 ENERGÍA26
 - 6.1.1 Consumo de ELECTRICIDAD26
 - 6.1.2 Consumo de COMBUSTIBLE.....28
 - 6.1.3 Consumo directo total de energía (IB)32
 - 6.1.4 Generación total de energía renovable (IB)33
 - 6.2 MATERIALES34
 - 6.2.1 Consumo de PAPEL34
 - 6.2.2 Consumo de CLORO35
 - 6.3 AGUA36
 - 6.3.1 Consumo de AGUA.....36
 - 6.3.2 Uso total del agua (IB).....39

6.4	RESIDUOS.....	40
6.4.1	Residuos no peligrosos	40
6.4.2	Residuos atípicos	44
6.4.3	Generación total anual de residuos peligrosos (IB).....	44
6.4.4	Generación total anual de residuos (IB)	46
6.4.5	Residuos de depuración de aguas residuales.....	47
6.5	USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD	48
6.5.1	Uso total del suelo (IB).....	48
6.5.2	Superficie sellada total (IB)	48
6.5.3	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza (IB).....	49
6.6	EMISIONES	49
6.6.1	Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero (IB)	49
6.7	INDICADORES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	50
6.7.1	Vertidos de aguas residuales	50
6.7.2	Accidentes e incidentes.....	52
6.7.3	Información relativa a Aspectos Ambientales Indirectos	52
6.7.4	Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE CONSERVACIÓN.....	56
6.7.5	Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE USO PÚBLICO	57
6.7.6	Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE VIGILANCIA	57
6.7.7	Información adicional sobre la actividad del Parque. 50 ANIVERSARIO	
	58	
7	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	60
7.1	ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	60
7.2	REQUISITOS LEGALES APLICABLES A LA ORGANIZACIÓN	61
8	ÍNDICE DE ABREVIATURAS	64
9	FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	65
	INFORMACIÓN SOBRE EL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL.....	65

1 OBJETO DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Parque Nacional de Timanfaya se encuentra adherido voluntariamente al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS), modificado por los Reglamentos (UE) 1505/2017 y (UE) 2026/2018, adoptando los requisitos básicos de dicho reglamento entre los que se encuentra la elaboración de la Declaración Medioambiental con el fin de ser validada por un verificador acreditado. El Parque Nacional de Timanfaya dispone del número de Registro ES-IC-000061.

El objetivo de la Declaración Medioambiental es dar a conocer a todas las partes interesadas: público, otras Administraciones, organismos oficiales, proveedores, entidades, asociaciones, colectivos y sociedad en general, información medioambiental del Parque Nacional de Timanfaya relacionada con el impacto ambiental causado, el comportamiento ambiental de este espacio protegido y la mejora continua del comportamiento en materia de medio ambiente.

La Declaración Medioambiental, en adelante DMA 2025, es la veinteava realizada por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya y en ella se recogen las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en el mismo durante este periodo.

Esta Declaración se redacta en Tinajo en mayo de 2026, para hacerse pública tras su verificación en el mismo año.

2 PRESENTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

Timanfaya forma parte de la **Red de Parques Nacionales**, siendo declarado Parque Nacional en 1974. Un Parque Nacional es la figura máxima de protección para un Espacio Natural, cuyos principales objetivos son proteger y conservar sus valores paisajísticos y recursos naturales, fomentando la investigación científica y promoviendo la educación y el contacto de las personas con el medio natural.

Se encuentra situado en la isla más septentrional de las Islas Canarias, Lanzarote y, dentro de ella, en su sector centro-occidental, en los términos de Yaiza (56,8%) y Tinajo (43,2%). Tiene una superficie de 51,07 km² y representa el volcanismo reciente del Archipiélago Canario, siendo el único Parque Nacional en Canarias que tiene zona litoral.

Timanfaya constituye la principal zona núcleo de la **Reserva de la Biosfera de Lanzarote**, declarada en 1993 por la UNESCO, en el marco del Programa Man & Biosphere (MAB).

Asimismo, pertenece a la **Red Natura 2000**. Fue Declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo con la Directiva del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (79/409/CEE) y como Zona de Especial Conservación (ZEC) a través del Decreto 174/2009 de 29 de diciembre por el que se declaran Zonas de Especial Conservación Integradas en la **Red Natura 2000** en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.

Su NACE es el 84.11 Actividades generales de las Administraciones Autonómicas.

2.1 INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS

En el ámbito geográfico del Parque Nacional de Timanfaya existen infraestructuras que pertenecen al Parque y otras al Cabildo Insular de Lanzarote. Otras instalaciones pertenecientes a la Administración del Parque Nacional de Timanfaya se localizan fuera de los límites del Parque Nacional de Timanfaya como son las Oficinas Administrativas y el Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca.

Las instalaciones y los servicios que se ofrecen al visitante en el Parque Nacional de Timanfaya son prestados por tres organismos diferentes. La Administración del Parque, el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza.

Las infraestructuras, instalaciones y servicios dependientes de la Administración del **Parque Nacional de Timanfaya** son las siguientes:

Museo-Punto de Información y Aseos del Echadero de los Camellos

En este museo, localizado en el término municipal de Yaiza, se exhibe una exposición permanente de las características geológicas del Parque y una colección de aperos agrícolas utilizados de forma tradicional en las labores agrícolas con los dromedarios.

Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca

En adelante CVIMB, es el verdadero Centro de recepción de los visitantes donde se ofrece una amplia información en varios idiomas del Parque Nacional a través de una completa exposición constituida por paneles, maquetas, videos interactivos, simulaciones volcánicas, audiovisuales, senderos, biblioteca, etc. Los visitantes pueden disponer de un servicio gratuito de guías interpretadores. Está localizado en el término municipal de Tinajo.

Oficinas Administrativas

En adelante OOAA, albergan todas las áreas directamente relacionadas con la gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

Laboratorio Casa de los Camelleros

En el Laboratorio "Casa de los Camelleros", situado en la base del Macizo del Fuego y en el término municipal de Yaiza, se localiza el Módulo Geodinámico de Timanfaya. Su objetivo es la vigilancia y la prevención del riesgo sísmico y volcanológico en Canarias. La instrumentación y equipos científicos pertenecen al Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC y al Instituto de Astronomía y Geodesia (Universidad Complutense de Madrid). También hay instrumentación científica de otros organismos extranjeros que participan en proyectos de investigación internacionales.

Servicios

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya, a través del Área de Uso Público, ofrece a los visitantes un servicio de visitas guiadas. Estas actividades dentro del Parque incluyen dos itinerarios interpretativos para grupos reducidos acompañados siempre de Guías Oficiales: Ruta de Termesana y Ruta de la Playa del Paso.

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

Actuaciones de gestión

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya desarrolla sus actuaciones de conservación, mantenimiento, vigilancia, mejora, e investigación, para la correcta gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

Las infraestructuras, instalaciones y servicios no dependientes de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya son las siguientes:

Bar-Tienda Echadero de los Camellos

Esta infraestructura es gestionada por la empresa concesionaria. Actualmente en el contrato vigente con Tinajo S.C.P. está incluido, además de la gestión del Bar-Tienda, los aseos del Echadero de los Camellos y el funcionamiento y mantenimiento del grupo electrógeno.

Cabildo Insular de Lanzarote

Los visitantes también pueden acceder al Parque Nacional a través de las instalaciones y servicios que presta el Cabildo Insular de Lanzarote, mediante una tarifa de usuario que incluye el servicio de aparcamiento, las demostraciones geotérmicas y el recorrido en autobús por la Ruta de los Volcanes.

Excursión en dromedario

Los visitantes del Parque Nacional de Timanfaya pueden disfrutar de un corto recorrido a lomos de un dromedario a través de una senda que transcurre por la ladera sur de Timanfaya. Este servicio es prestado por el Ayuntamiento de Yaiza.

3 PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental en el Parque Nacional de Timanfaya se inicia a mediados de 2004. Es entonces cuando se elabora toda la documentación conforme al **Reglamento (CE) Nº 761/2001**, vigente en aquel momento y se comienzan a cuantificar la mayoría de los aspectos ambientales. Sin embargo, se tienen registros históricos de determinados consumos (agua, electricidad y combustibles) desde el año 2000.

En este periodo, se han recogido suficientes datos para valorar la eficacia de las actuaciones ambientales desarrolladas desde la implantación del sistema.

3.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental del Parque Nacional de Timanfaya en vigor fue suscrita por el Director-Conservador del Parque Nacional de Timanfaya en marzo de 2021.

Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios. Incluye un compromiso de mejora continua, protección del Medio Ambiente y prevención de la contaminación. Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales. Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales. Se documenta, implementa y mantiene. Se comunica a todas las personas que trabajan en la organización o en nombre de ella y está a disposición del público.

El texto completo es el siguiente:

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya, consciente de que el desarrollo de sus actividades puede tener impacto en el medio y considerando su responsabilidad social en la protección del mismo, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y en el Reglamento (CE) nº1221/2009 y sus modificaciones posteriores, los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 (EMAS). Éste debe permitir adoptar las medidas necesarias para minimizar los efectos ambientales perjudiciales, si existen, y contribuir a la conservación los recursos naturales mediante un programa de mejora continua. En particular se compromete a:

- 1) *Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera manteniendo la dinámica y estructura funcional, así como los demás objetivos definidos en el Plan Rector de Uso y Gestión vigente del Parque.*
- 2) *Cumplir con la legislación y la normativa ambiental aplicable en cada caso y otros requisitos que se establezcan.*
- 3) *Minimizar el consumo de energía y agua, la generación de residuos y el impacto de instalaciones y actividades.*
- 4) *Proteger el medio ambiente y prevenir y controlar la posible contaminación originada por las actividades del Parque.*
- 5) *Procurar la utilización de la mejor tecnología disponible para desarrollar las actividades del Parque con el menor impacto posible.*
- 6) *Establecer y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales para asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.*
- 7) *Desarrollar programas de formación y fomentar el consumo responsable de recursos y las buenas prácticas ambientales entre el personal del Parque*
- 8) *Realizar auditorías y revisiones periódicas.*
- 9) *Informar tanto interna, como externamente, sobre el Sistema de Gestión Ambiental, los avances, actuaciones y resultados.*
- 10) *Promover buenas prácticas ambientales entre las empresas que operan en el Parque Nacional de Timanfaya.*

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental comprende la Conservación y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

El Sistema de Gestión Ambiental del Parque Nacional de Timanfaya es aplicable a:

- *Todas las actuaciones, actividades y servicios desarrolladas o prestados directamente por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, a través de sus medios humanos propios, en el ámbito exclusivo de sus funciones y competencias.*
- *Todas las infraestructuras e instalaciones dependientes directamente de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya: Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca, Oficinas Administrativas, Museo-Punto de Información, Aseos del Echadero de los Camellos y Laboratorio Casa de los Camelleros.*

REVISADO y APROBADO POR:

Pascual Gil Muñoz

Director-conservador del Parque Nacional de Timanfaya

3.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLANTADO

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya decide implantar un Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA) con el objetivo de llevar más allá el compromiso de la protección del medio ambiente,

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

integrando, de la forma más respetuosamente posible con el medio, las actividades que se desarrollan en su territorio y las áreas de influencia.

3.3 ALCANCE

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental comprende:

- La Conservación y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

El Sistema de Gestión Ambiental del Parque Nacional de Timanfaya es aplicable a:

- Todas las actuaciones, actividades y servicios desarrolladas o prestados directamente por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, a través de sus medios humanos propios, en el ámbito exclusivo de sus funciones y competencias.
- Todas las infraestructuras e instalaciones dependientes directamente de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya: Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca, Oficinas Administrativas, Museo-Punto de Información, Aseos del Echadero de los Camellos y Laboratorio Casa de los Camelleros.

El Sistema de Gestión Ambiental no es aplicable a:

- Las infraestructuras, instalaciones, actividades y servicios no gestionados directamente por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, aunque éstas se encuentren, realicen o se presten en el interior del Parque Nacional.

Gestionadas por el Cabildo Insular de Lanzarote: conjunto de infraestructuras e instalaciones existentes en el Islote de Hilario, Cocheras localizadas en “El Chinero”, Ruta de los Volcanes, Taro de Entrada, carretera de acceso al Islote de Hilario y LZ-67 en su tramo incluido en el interior del Parque Nacional de Timanfaya.

Gestionadas por el Ayuntamiento de Yaiza: servicio de Paseo de Turistas en dromedario, “Senda de los Camellos” y zona de “Echadero” de los Camellos.

3.4 ORGANIGRAMA

En el Sistema de Gestión Ambiental se establecen relaciones de dependencia jerárquica y funcional, asignando las siguientes responsabilidades en materia medioambiental:



Dentro de la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, el Parque Nacional de Timanfaya es gestionado por la Dirección General del Medio Natural.

3.5 DOCUMENTACIÓN

La documentación del SGA del Parque Nacional de Timanfaya está estructurada en los siguientes niveles de procedimientos que tratan de normalizar y documentar los procesos y actividades desarrolladas por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya:

- **Procedimientos Generales (PG):** son documentos de contenido genérico que desarrollan los puntos del Reglamento EMAS. En ellos se establecen los métodos de actuación, los responsables de llevarlos a cabo, los medios necesarios, los requisitos que se deben cumplir y los registros que se generan.
- **Procedimientos Específicos (PE):** son documentos que describen las pautas a seguir, los criterios de actuación y las responsabilidades asociadas a las actividades relacionadas con el control operacional, seguimiento y medición de los Aspectos Ambientales. Se han elaborado y codificado según el Procedimiento General de "Elaboración y Gestión de la Documentación".
- **Registros del SGA:** son aquellos documentos debidamente clasificados y archivados por la Administración del Parque Nacional que presentan resultados obtenidos o proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas. Los formatos (F) son registros del SGA asociados a Procedimientos Generales o Específicos.

El control de la documentación se realiza mediante el establecimiento de procedimientos documentados que regulan su elaboración, codificación, revisión, aprobación, distribución, modificación y archivo (PG-001 "Elaboración y control de la documentación" y PG-008 "Información documentada").

4 ASPECTOS AMBIENTALES

En el Parque Nacional de Timanfaya, como consecuencia de las actividades y servicios que se desarrollan en él, se tienen en cuenta tres tipos de aspectos ambientales:

Aspectos Directos: son los que se generan como consecuencia de las actividades propias de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya y sobre los que se tiene, de forma directa, el control de la gestión.

Aspectos Indirectos: son los que se producen como consecuencia del desarrollo de actividades por parte de terceros y sobre los que la Administración del Parque Nacional de Timanfaya no tiene pleno control en la gestión.

Aspectos Potenciales: son los que pueden surgir en casos de emergencia, con probabilidad razonable de que ocurran o sucedan, en las infraestructuras, instalaciones o equipos del Parque Nacional.

La finalidad de identificar y evaluar los aspectos ambientales es establecer medidas prioritarias de control y prevención de aquéllos que resulten significativos (con mayor impacto y destacados en amarillo) para corregir y mantener la mejora continua del SGA.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

4.1.1 Criterios para valorar los aspectos ambientales directos

Los **criterios de evaluación** de los **aspectos ambientales DIRECTOS** son:

- **Cantidad:** Como expresión de la cantidad o extensión en que se genera el aspecto ambiental. Si no existiesen datos cuantitativos se puntuará con el valor medio hasta la recogida de dichos datos (3).
- **Naturaleza:** Como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- **Afección:** Como la capacidad del medio receptor para recibir el impacto. Para valorar cada uno de los aspectos identificados se utilizarán tres criterios C₁, C₂ y C₃. La puntuación otorgada a cada factor, según lo contenido en la tabla de valoración de aspectos, se multiplica y el total correspondiente a cada aspecto ambiental directo se refleja en el registro F-003 (*Registro de aspectos ambientales en condiciones normales/anormales*) en el campo "Total". El Responsable del SGA recopilará y realizará un listado general con todas las puntuaciones, considerándose en ese momento como **SIGNIFICATIVOS** todos aquellos **aspectos directos cuya puntuación sea igual o superior a 45**. También se considerarán significativos, aquellos aspectos ambientales que, sin haber alcanzado el valor de significancia, hayan superado en algún momento del periodo de evaluación, los criterios de aceptación y rechazo establecidos internamente en el F-TIM-022.

4.1.2 Criterios para valorar los aspectos ambientales indirectos

Para valorar cada uno de los aspectos indirectos identificados se utilizarán tres criterios C₁, C₂, y C₃. Los **criterios de evaluación de los aspectos ambientales INDIRECTOS** son:

• Cuantitativos

- a) **(C₁):** Asociada a la cantidad o extensión en que se genera el aspecto ambiental.
- b) **(C₃):** Asociado a la frecuencia con la que se genera el aspecto o a la peligrosidad en el caso de generación de residuos.

- **Cualitativo (C₂):** Asociada a las características del aspecto, teniendo siempre en cuenta si la empresa proveedora (servicios, productos, residuos) está o no certificada.

El Impacto final de cada aspecto ambiental indirecto se calcula multiplicando C₁, C₂, y C₃. El valor queda reflejado en el campo TOTAL. Si es **mayor que 4** el aspecto ambiental indirecto es **SIGNIFICATIVO**. Si es igual o menor que 4 el aspecto ambiental indirecto es NO SIGNIFICATIVO. Si para un aspecto sólo se valoran dos criterios (C₁ y C₂) resultará significativo aquel aspecto que obtenga el resultado de 4 en la multiplicación de los valores de ambos criterios.

4.1.3 Criterios para valorar los aspectos ambientales potenciales

La evaluación de aspectos potenciales que han sido identificados se lleva a cabo, aplicando el concepto GRAVEDAD definiéndola como “la probabilidad de que se produzca el daño por la severidad del mismo”. Es decir:

$$\text{GRAVEDAD} = \text{PROBABILIDAD} \times \text{SEVERIDAD}$$

Conociendo la severidad de las consecuencias del accidente y la probabilidad de ocurrencia del mismo se puede conocer la gravedad del aspecto que origina el accidente.

Tabla 1. Criterios de Valoración de Aspectos Potenciales

	Probabilidad BAJA (1)	Probabilidad MEDIA (2)	Probabilidad ALTA (3)
Severidad BAJA (1)	Gravedad BAJA (1)	Gravedad BAJA (2)	Gravedad MEDIA (3)
Severidad ALTA (2)	Gravedad BAJA (2)	Gravedad MEDIA (4)	Gravedad ALTA (6)

A cada aspecto potencial indicado se le otorga un valor de gravedad comprendido entre 1 y 6, denominado PUNTUACIÓN, de acuerdo a los criterios y gradación establecidos en la tabla.

Los aspectos ambientales potenciales **SIGNIFICATIVOS** serán aquellos que posean una **puntuación de 6 puntos** (gravedad alta).

4.2 VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES REALIZADA EN 2024

4.2.1 Aspectos ambientales directos

Se recogen a continuación los aspectos ambientales **directos** evaluados como significativos, en la valoración realizada en 2025.

Tabla 2. Valoración de aspectos ambientales directos (datos 2024)

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO ASOCIADO	FOCO
Emisiones atmosféricas	Contribución al efecto invernadero	Vehículos PNT
Emisiones ruido	Contaminación atmosférica	Vehículos PNT
Consumo de agua	Reducción de recursos no renovables	CVIMB
		Laboratorio
Consumo de combustible	Reducción de recursos no renovables	vehículos PNT Gasolina
		Grupo electrógeno CVIMB
		Grupo electrógeno CVIMB móvil
Consumo de energía	Reducción de recursos no renovables	CVIMB
		Oficinas Administrativas
Consumo de papel	Reducción de recursos parcialmente renovables	OOAA
Generación de residuos no peligrosos	Reducción de recursos, contaminación de suelos, aguas y generación de residuos	Vidrio PNT
		Envases CV
		Fracción BIORRESIDUO - OOAA
		Madera
Generación de residuos peligrosos	Reducción de recursos, contaminación de suelos, aguas y generación de residuos	Tóner de impresión
		Pilas
		Tierras contaminadas
Consumo de cloro	Reducción de recursos no renovables	OOAA - aljibe

4.2.2 Aspectos ambientales indirectos

Se recogen a continuación los aspectos ambientales **indirectos** evaluados como significativos, en la valoración realizada en 2025.

Tabla 3. Valoración de aspectos ambientales indirectos (datos 2024)

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO ASOCIADO	FOCO
Emisiones atmosféricas	Contribución al efecto invernadero	GE Echadero
		Vehículos Tragsa
		Vehículos visitantes
Emisiones de ruido	Contaminación atmosférica	GE Echadero
		Vehículos Tragsa
		Vehículos visitantes
Consumo de combustible	Reducción de recursos no renovables	GE Echadero
		Vehículos Tragsa
		Vehículos visitantes
Generación de residuos	Reducción de recursos, contaminación de suelos y aguas.	Absorbentes contaminados
		Tierras contaminadas
		GE Echadero (mantenimiento)
CICLO DE VIDA		
Aspectos relacionados con el ciclo de vida	Consumo de recursos; emisiones.	Aspectos ambientales derivados de las actividades autorizables del PNT (rodaje de spots, vuelo de drones, etc.) *

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO ASOCIADO	FOCO
analizados de manera general		Aspectos relacionados con los propios materiales adquiridos (indirectos): productos de limpieza de oficina, tintas-tóner (no incluye papel que se evalúa independiente) *

* solo se valora con dos criterios.

4.2.3 Aspectos ambientales potenciales

Se recogen a continuación los **aspectos ambientales potenciales** evaluados como **significativos**, en la valoración realizada en 2025.

Tabla 4. Valoración de aspectos ambientales potenciales (datos 2024)

TIPO DE INCIDENTE, ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA	IMPACTO ASOCIADO
Derrame accidental sobre asfalto (producto químico peligroso)	Contaminación de suelos
	Generación de residuos; Reducción de recursos; contaminación de agua y suelo.
Derrame accidental sobre suelo (producto químico peligroso)	Contaminación de suelos
	Generación de residuos; Reducción de recursos; contaminación de agua y suelo.
Fugas de agua por roturas de tuberías o aljibes	Consumo de agua; disminución de recurso potencialmente renovable.

5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2025

Objetivo 1: Reducir el consumo eléctrico en el centro de visitantes respecto a 2024.																											
Indicadores: Reducción de potencia; Valor objetivo: Reducción de potencia instalada del 20%; plazo del objetivo: diciembre 2025 (AA SIGNIFICATIVO)																											
RESULTADO: Tras la sustitución de las luminarias se consigue una reducción de la potencia instalada del 74%. OBJETIVO ALCANZADO.																											
		<table><thead><tr><th rowspan="2"></th><th colspan="2">Potencia (W)</th><th rowspan="2">Unidades</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th></tr></thead><tbody><tr><td>Fluorescentes grandes</td><td>324</td><td>162</td><td>9</td></tr><tr><td>Fluorescentes pequeños CINE</td><td>300</td><td>42,9</td><td>Pasa de 5 pequeños a 3 más largos</td></tr><tr><td>Fluorescentes pequeños</td><td>270</td><td>135</td><td>15</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>894</td><td>340</td><td>Variación: -62%</td></tr></tbody></table>			Potencia (W)		Unidades	2024	2025	Fluorescentes grandes	324	162	9	Fluorescentes pequeños CINE	300	42,9	Pasa de 5 pequeños a 3 más largos	Fluorescentes pequeños	270	135	15	TOTAL	894	340	Variación: -62%		
	Potencia (W)		Unidades																								
	2024	2025																									
Fluorescentes grandes	324	162	9																								
Fluorescentes pequeños CINE	300	42,9	Pasa de 5 pequeños a 3 más largos																								
Fluorescentes pequeños	270	135	15																								
TOTAL	894	340	Variación: -62%																								
ACCIONES		Responsable	Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos																						
Acción 1	Sustitución de los fluorescentes en uso de la zona de la vivienda alta y/o vestuarios.	Dirección	abr 25	Propios	No estimable																						
VALORACIÓN	En el primer trimestre de 2025 se sustituyen los fluorescentes de la vivienda alta y vestuarios y fluorescentes de la cabina de proyección del cine.																										
 ODS 2030 ¹	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE  TARGET 7-3  DOUBLE THE IMPROVEMENT IN ENERGY EFFICIENCY		7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.																								
	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  TARGET 12-2  SUSTAINABLE MANAGEMENT AND USE OF NATURAL RESOURCES		12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.																								

¹ Se indica la alineación de cada uno de los objetivos de mejora ambiental del PNT con los ODS.

Objetivo 2: Reducir el consumo eléctrico en las OFICINAS ADMINISTRATIVAS respecto a 2024.

Indicadores: nº acciones propuestas en el diagnóstico. **Valor objetivo:** Al menos el 50%; **plazo del objetivo:** diciembre 2025 (AA SIGNIFICATIVO)

RESULTADO: En la siguiente tabla se muestran el número de acciones planificadas y ejecutadas.

ACCIONES DEL DIAGNÓSTICO	Nº acciones	% acciones ejecutadas en 2025
Planificadas	20	60%
Ejecutadas 2025	12	
Desestimadas (tras análisis)	4	
Programadas para ejecutar en el 1er trimestre de 2026	4	

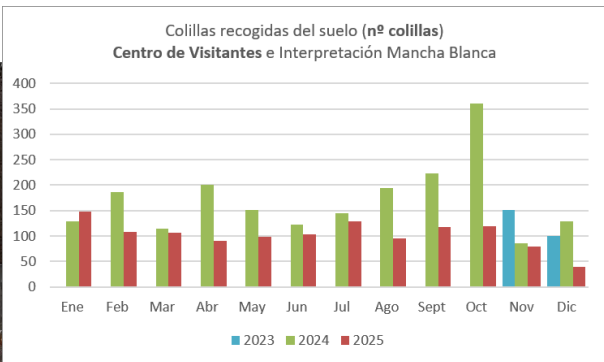
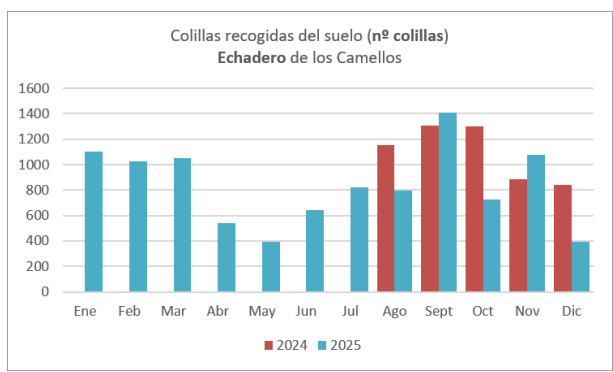
Se han ejecutado más de la mitad de las acciones durante 2025. **OBJETIVO ALCANZADO.**

ACCIONES		Responsable	Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos
Acción 1	Diagnóstico de situación sobre iluminación, equipos y regletas.	Rpble SGA Dirección PNT	Ago 25	Propios (mantenimiento)	No estimable
VALORACIÓN	Entre abril y septiembre de 2025, se realiza un diagnóstico por puesto de trabajo (previamente definidos) sobre los equipos consumidores de energía, su régimen de funcionamiento y sus conexiones a la corriente eléctrica. Sobre ese diagnóstico se propuso un plan de actuaciones con el fin evitar consumos fantasma en los puestos de trabajo (incluido los comunes, como la reprografía o el office). Se propusieron 21 acciones. El diagnóstico y actuación sobre la iluminación, finalmente, se incorpora como parte del proyecto "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 15 KW PARA AUTOCONSUMO, DOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO Y MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LAS OFICINAS DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA", cuya ejecución será durante 2026. <i>Nota. El consumo fantasma es la electricidad que consumen los aparatos conectados a la red aunque estén apagados o en modo standby.</i>				
Acción 2	Adecuación de las regletas a las necesidades del tipo y régimen de uso equipos eléctricos de cada puesto de trabajo	Rpble SGA Administración PNT	Nov 25	Propios (mantenimiento)	No estimable
VALORACIÓN	En octubre y noviembre de 2025 se adecúan las regletas y conexiones a red eléctrica conforme a las acciones propuesta derivadas del diagnóstico. Una vez realizadas, se informa uno por uno al personal de los cambios y las pautas para el apagado de equipos al final de la jornada laboral. Se configuran los puestos de forma que, con solo apagar una regleta, se desconecten de la red todos los equipos que no es necesario mantener encendidos (pantallas, cargadores, calentadores de agua, etc.). Se realizan 12 acciones antes de finalizar 2025. Se programan 4 acciones para su ejecución durante el primer trimestre de 2026 y, tras un análisis más pormenorizado, se han desestimado, por el momento, 4 acciones.				

Objetivo 2: Reducir el consumo eléctrico en las OFICINAS ADMINISTRATIVAS respecto a 2024.		
	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE  	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

² Se indica la alineación de cada uno de los objetivos de mejora ambiental del PNT con los ODS.

SGA		DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL			
DMA_2025					
Objetivo 2: Reducir el consumo eléctrico en las OFICINAS ADMINISTRATIVAS respecto a 2024.					
Objetivo 3: Reducción del consumo de agua en el Centro de Visitantes (un 5%) respecto 2024. Procede del PGA 2024.					
Indicadores: Consumo de agua CV DESTILADERAS (m3/visitantes).; Valor objetivo: disminución del 5%; Plazo del objetivo: Ampliado a diciembre 2025 (AA SIGNIFICATIVO)					
RESULTADO: No se ha podido abordar este objetivo					
ACCIONES		Responsable	Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos
Acción 1	Rediseño y cambio de ubicación de la cartelería informativa de los aseos del CV.	Dirección	Ampliado sept. 2025	Propios/contratación externa	Medio
VALORACIÓN	Si bien se realiza alguna reunión con el equipo de comunicación, debido a otras cargas de trabajo, no se ha podido abordar esta acción. Se pretende llevarla a cabo en 2026.				
 ODS 2030 ¹	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	 TARGET 12-2 SUSTAINABLE MANAGEMENT AND USE OF NATURAL RESOURCES	 TARGET 12-5 SUBSTANTIALLY REDUCE WASTE GENERATION	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	

SGA		DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL			TIMANFAYA PARQUE NACIONAL	
DMA_2025						
Objetivo 4: Mejorar el comportamiento ambiental del visitante en relación a los residuos. Procede del PGA 2024. (planteado a dos años)						
Indicadores: Cantidad de colillas recogidas en el suelo del centro de visitantes y Echadero de los camellos. Valor objetivo: 5%; Plazo del objetivo: ampliado a diciembre 2027						
RESULTADO: Se pretende generar un cambio de hábito del visitante sobre el residuo concreto de colillas. Se observa que existen muchas colillas en el suelo a pesar de existir numerosos ceniceros en las zonas de parking. Al ampliarse el plazo de ejecución de la acción 1, se amplían los plazos de las acciones 2 y 3.						
ACCIONES		Responsable	Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos	
Acción 1	Recogida de colillas de la zona de parking tanto del Centro de Visitantes como del Echadero. Se almacenarán por meses durante 2024.	Técnico de Conservación	Hasta finalizar objetivo	Propios; contratación externa	No estimable	
VALORACIÓN	Se implementa la recogida, depositando las colillas en bolsas, por meses. La recogida de colillas se mantendrá hasta finalizar el objetivo, con el fin de comprobar la efectividad de la acción 2 En las siguientes gráficas se muestra la cantidad de colillas recogidas en el suelo de los parquin del Centro de visitantes y del Echadero de los Camellos.					
	 Colillas recogidas del suelo (nº colillas) Centro de Visitantes e Interpretación Mancha Blanca  Colillas recogidas del suelo (nº colillas) Echadero de los Camellos 					
Acción 2	Colocación de uno (o varios) tubo(s) de metacrilato con forma de cigarro con las colillas en el interior y marcas de graduación que indiquen lo recogido mensualmente. Cada tubo representaría un año (2024 y 2025).	Técnico de Conservación	jun. 26	Propios; contratación externa	Medio	
VALORACIÓN	Esta acción está pendiente de ejecutar. Programada para el primer semestre 2026, por lo que se amplía su plazo de ejecución.					

SGA		DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL			TIMANFAYA PARQUE NACIONAL	
DMA_2025						
Objetivo 4: Mejorar el comportamiento ambiental del visitante en relación a los residuos. Procede del PGA 2024. (planteado a dos años)						
Acción 3	Diseño de mensaje. Se colocará al lado del cenicero habilitado. Se acompañará de un mensaje (a decidir) acerca del impacto de tirar las colillas en el entorno del Parque Nacional (sobre la calidad del agua, sobre el tiempo de degradación, etc.). La idea es contrastar el impacto si se deposita en el cenicero frente al suelo.		Técnico de Conservación/ Rpble. SGA	jun. 26	Propios; contratación externa	Medio
VALORACIÓN	Esta acción está pendiente de ejecutar. Programada para el primer semestre 2026, por lo que se amplía su plazo de ejecución.					
 ODS 2030 ¹	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES		TARGET 12-2 SUSTAINABLE MANAGEMENT AND USE OF NATURAL RESOURCES TARGET 12-5 SUBSTANTIALLY REDUCE WASTE GENERATION	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.		

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

Objetivo 5: Mejorar la gestión interna de los residuos de los visitantes en el Echadero de los Camellos.

Indicadores: % segregación (Cantidad total de residuos segregados todas las fracciones/total). **Valor objetivo:** Aumento del 1%; **Plazo del objetivo:** diciembre 2025.

RESULTADO: *Se tendrá en cuenta únicamente la cantidad de residuos de las papeleras con segregación.*

En todas las fracciones, se obtiene una variación en los porcentajes de segregación mayor que 1. **OBJETIVO ALCANZADO.**

Porcentajes de segregación por fracción	ANTES	DESPUÉS	RESULTADO	VALOR OBJETIVO
Vidrio	57%	100%	77%	1
Papel y cartón	0%	23%	73%	1
Envases	13%	90%	100%	1
Resto	100%	100%		

ACCIONES		Responsable	Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos
Acción 1	Elección y adquisición de carros de recogida selectiva de residuos para la recogida selectiva de residuos de las papeleras del Echadero.	Rpble SGA y Dirección	May. 25	Propios; contratación externa	Bajo
VALORACIÓN	Se adquieren los carros. Se comienzan a usar partir de mayo.  				
Acción 2	Diagnóstico sobre el tipo y cantidad (estimación) de residuos recogidos en cada papeleras del Echadero y alternativas de mejora.	Rpble SGA	Ago. 25	Propios (mantenimiento)	No estimable
VALORACIÓN	Se realiza un análisis del tipo de papeleras existente y su ubicación. Existen dos tipos de papeleras:				

SGA		DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL				TIMANFAYA PARQUE NACIONAL	
DMA_2025							
Objetivo 5: Mejorar la gestión interna de los residuos de los visitantes en el Echadero de los Camellos.							
	8 unidades repartidas compartimentadas para segregar 4 tipo de residuo: orgánica, papel y cartón, envases y vidrio; compartimentos pequeños. 5 unidades monorresiduo (sin segregación), en distintos puntos del parquin.						
Acción 3	En su caso, adecuación de las papeleras existentes	Rpble SGA	Ago. 25	Propios (mantenimiento)	No estimable		
VALORACIÓN	Se decide: </						

SGA		DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL				TIMANFAYA PARQUE NACIONAL	
DMA_2025							
Objetivo 6: Mejora del cálculo de la huella de carbono del Parque Nacional, ampliando el cálculo actual a la categoría de Emisiones indirectas.							
Indicadores: Registro HC ampliado. Valor objetivo: --; Plazo del objetivo: diciembre 2026.							
RESULTADO: Se decide ampliar el plazo de ejecución nueve meses, hasta diciembre 2026. Nota. Se plantea 2024 como año de referencia para el cálculo.							
ACCIONES			Rpble.	Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos	
Acción 1	Establecer la metodología para la realización de un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, tomando como referencia las categorías de Emisiones indirectas de la norma ISO 14064: Encuesta de movilidad: empleados, datos de aforadores visitantes (existente), suministradores: desde la fabricación del suministro para combustible, HC canal y gestión, etc.		Rpbe. SGA	ene. 24 – dic. 26	Propios	No estimable	
VALORACIÓN	Durante 2025, se diseña la encuesta de movilidad, si bien se avanza poco en la definición del procedimiento.						
Acción 2	Recopilación de datos		Rpbe. SGA	ago. 26	Propios; contratación externa	Bajo	
VALORACIÓN	En plazo.						
Acción 3	Realizar el cálculo de la huella de carbono.		Rpbe. SGA	Oct. 26	Propios	No estimable	
VALORACIÓN	En plazo.						
					13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.		

6 DESEMPEÑO AMBIENTAL 2025

Cada uno de los Indicadores Básicos exigidos por el Reglamento 2018/2026, está compuesto de:

- una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado,
- una cifra B, que indica la producción anual global de la organización, y
- una cifra R, que indica la relación A/B. *NOTA. En esta declaración, cuando se hable de indicador, se estará refiriendo a la cifra R.*

La cifra B, en el caso del Parque Nacional de Timanfaya, está referida al número de trabajadores y su valor varía en función del centro de trabajo. A continuación, se muestra una tabla, con el número de trabajadores por centro y el total:

Tabla 5. Número de trabajadores por centros y totales

	2021	2022	2023	2024	2025
Oficinas Administrativas	5,68	7,11	7,20	6,95	6,62
Centro de Visitantes	12,97	13,55	14,47	16,04	14,63
Echadero de Camellos	7,45	7,12	5,20	5,17	4,87
Vigilancia	11,37	12,17	13,00	15,33	14,13
TOTAL	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24

Asimismo, en el Parque Nacional de Timanfaya, se informa con una medida de producción (B) «número de empleados» para el componente administrativo y una medida diferente de producción para el área de uso público, expresada en relación con el «número de visitantes» ya que esta opción permite mejorar la indicación del comportamiento ambiental en relación al servicio prestado.

En la siguiente tabla se muestra el número de visitantes a los distintos centros:

Tabla 6. Número de visitantes a los distintos centros

	2021	2022	2023	2024	2025
Centro de Visitantes	122.614	248.946	288.358	263.554	242.257
Echadero de Camellos	80.797	151.965	152.589	139.157	122.640

Cabe señalar que en 2025 en el número de visitantes del centro de visitantes se incluyen los asistentes a los actos del 50 aniversario celebrados en el centro.

Los **Indicadores Básicos** exigidos por el Reglamento EMAS, así como aquellos otros utilizados por el Parque Nacional de Timanfaya para el control del desempeño ambiental (estos últimos destacados en azul), quedan establecidos como se muestra en la siguiente tabla:

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

Tabla 7.-Indicadores utilizados para el control del desempeño ambiental.

INDICADORES BÁSICOS		CIFRA A	CIFRA B	INDICADOR: A/B
ENERGÍA				
Consumo de electricidad	OOAA	MWh	trabajador	MWh/ trabajador
	CVIMB	MWh	visitante	MWh/ visitante
		MWh	Horas de funcionamiento	MWh/ hora de funcionamiento
Consumo de combustible	Vehículos_PNT	MWh	trabajador	MWh/ trabajador
		litros	100 km	litros/ 100 km
	Grupo electrógeno CVIMB	MWh	visitante	MWh/ visitante
		litros	horas de funcionamiento	litros/ hora de funcionamiento
Consumo directo total de energía (IB)		MWh	visitante	MWh/ visitante
Consumo total de energía renovable (IB)		NO PERTINENTE. <i>En 2007 se instalaron paneles fotovoltaicos en las Oficinas Administrativas, pero no es posible comunicar la cantidad total de energía consumida por la organización generada a partir de fuentes de energía renovables, pues esta energía se vierte a la red en su totalidad</i>		
Generación total de energía renovable (IB). OOAA		MWh	trabajador	MWh/ trabajador
MATERIALES				
Consumo de PAPEL	OOAA	kg	trabajador	kg/trabajador
	CVIMB	kg	trabajador	kg/trabajador
Consumo de CLORO	OOAA	kg	trabajador	kg/trabajador
	CVIMB	kg	trabajador	kg/trabajador
	EC	kg	trabajador	kg/trabajador
AGUA				
Consumo de agua	OOAA	m³	trabajador	m³/ trabajador
	CVIMB	m³	visitante	m³/ visitante
	Echadero	m³	visitante	m³/ visitante
	Laboratorio	m³	--	Nº cubas
USO TOTAL DEL AGUA (IB) - PNT		m³	visitante	m³/ visitante
RESIDUOS				
Generación de residuos	No peligrosos	kg	trabajador	kg/trabajador
	Peligrosos	kg	trabajador	kg/trabajador
	Sistemas integrados de Gestión (SIG)	kg	trabajador	kg/trabajador
	Aguas residuales	m³	trabajador	m³/trabajador
Generación total anual de residuos peligrosos (IB)		kg	trabajador	kg/trabajador
Generación total anual de residuos (IB)		kg	trabajador	kg/trabajador
BIODIVERSIDAD				

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

INDICADORES BÁSICOS		CIFRA A	CIFRA B	INDICADOR: A/B
Biodiversidad	Uso total del suelo	ha	trabajador	ha/ trabajador
	Superficie sellada total	m ²	trabajador	m ² ocupados/trabajador
	Superficie total dentro del centro orientada según naturaleza	ha	trabajador	ha/ trabajador
	Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza (IB)	NO PERTINENTE El PNT no dispone, fuera de sus límites, de espacios dedicados a la conservación o restauración de la naturaleza		
EMISIONES				
Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero (IB)		t CO ₂ equivalentes	trabajador	t CO ₂ eq/trabajador
		Se declaran CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O y HFCs como CO ₂ equivalente, a través del cálculo de la huella de carbono. Los PFCs, NF ₃ y SF ₆ no se usan en las instalaciones del Parque por lo que no se incluyen en el cálculo. Se consideran NO PERTINENTES		
Emisiones anuales totales de aire (IB)		NO PERTINENTE No es representativo ni significativo de los impactos de la actividad. Además, su cálculo exige disponer de las analíticas realizadas a los combustibles, lo cual no es posible, ya que éste se adquiere en Estaciones de Servicio convencionales		

Tabla 8. Indicadores propuestos en el DRS incluidos en la DMA

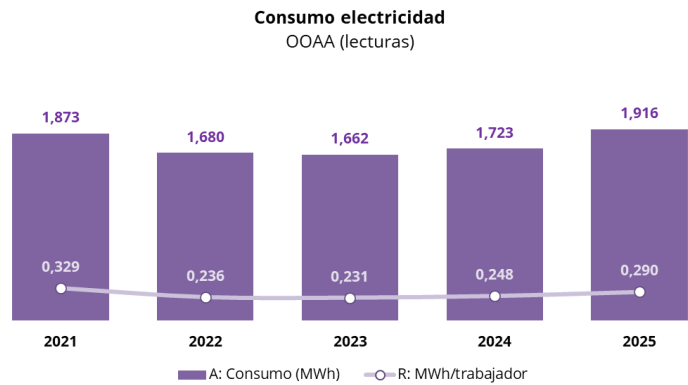
Indicadores DRS	Unidad
Consumo anual total de energía	kWh/m ² /año
Emisiones anuales totales de GEI	kg CO ₂ eq/ETC/año
Consumo anual total de agua	m ³ / m ² /año
Generación anual total de residuos de oficina	kg/ETC/año
Volumen anual total de residuos de oficina reciclados	%
Cantidad diaria de papel de oficina utilizada por empleado equivalente a tiempo completo	Hojas de papel/ETC/día laborable
Porcentaje de papel de oficina con certificado de "respetuoso con el medio ambiente" adquirido	%
Porcentaje del consumo de energía que se satisface con fuentes de energía renovables	%
Consumo de electricidad del tratamiento de las aguas residuales	kWh/hab.eq./año
Eficiencia en la eliminación de contaminantes. EDAR CVIMB	%
Eficiencia en la eliminación de contaminantes. EDAR EC	%

6.1 ENERGÍA

6.1.1 Consumo de ELECTRICIDAD

6.1.1.1 OQAA

El indicador de consumo de las **Oficinas Administrativas (OQAA)** se calcula a partir de las lecturas del contador general de electricidad y se relativiza al número de trabajadores en la oficina.

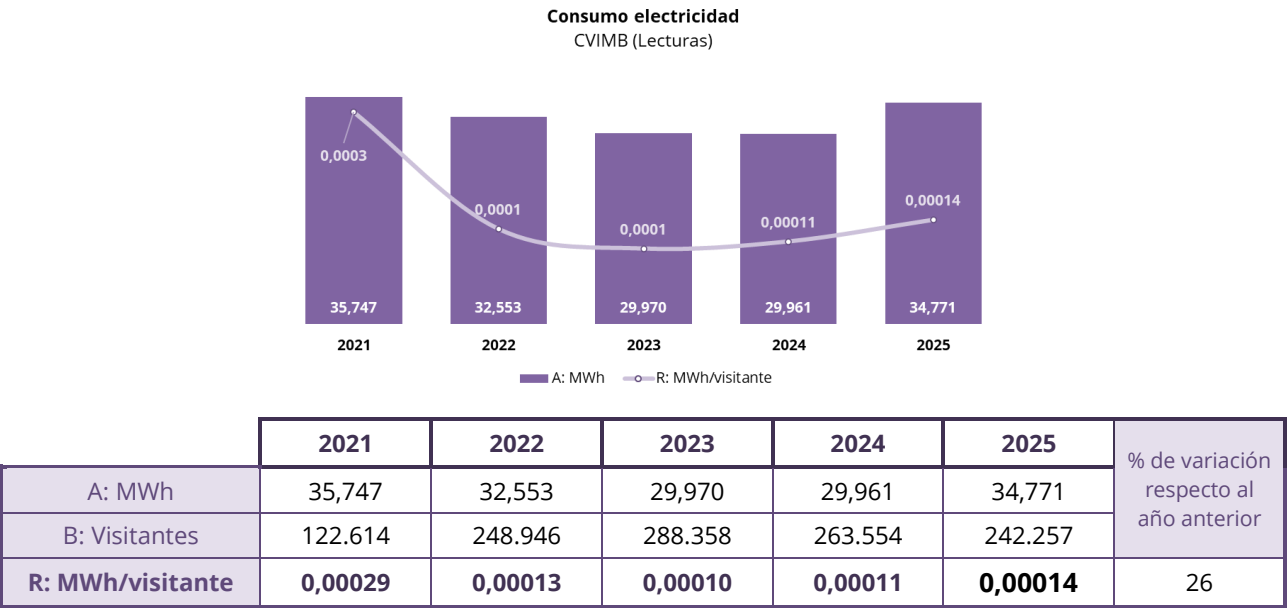


	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: MWh	1,873	1,680	1,662	1,723	1,916	17
B: trabajadores	5,7	7,11	7,20	6,95	6,62	
R: MWh/trabajador	0,329	0,236	0,231	0,248	0,290	

El consumo de electricidad en las oficinas relativizado al número de trabajadores aumentó un 17% respecto al año anterior. Cabe señalar que noviembre y diciembre de 2025 se reciben dos vehículos eléctricos cuyo cargador está conectado a las oficinas administrativas. Al no disponer de contador sectorizado, no es posible determinar cuánta energía consumo cada uso, si bien, se ha estimado en 119 kWh el consumo asociado a la recarga de los vehículos eléctricos.

6.1.1.2 CVIMB

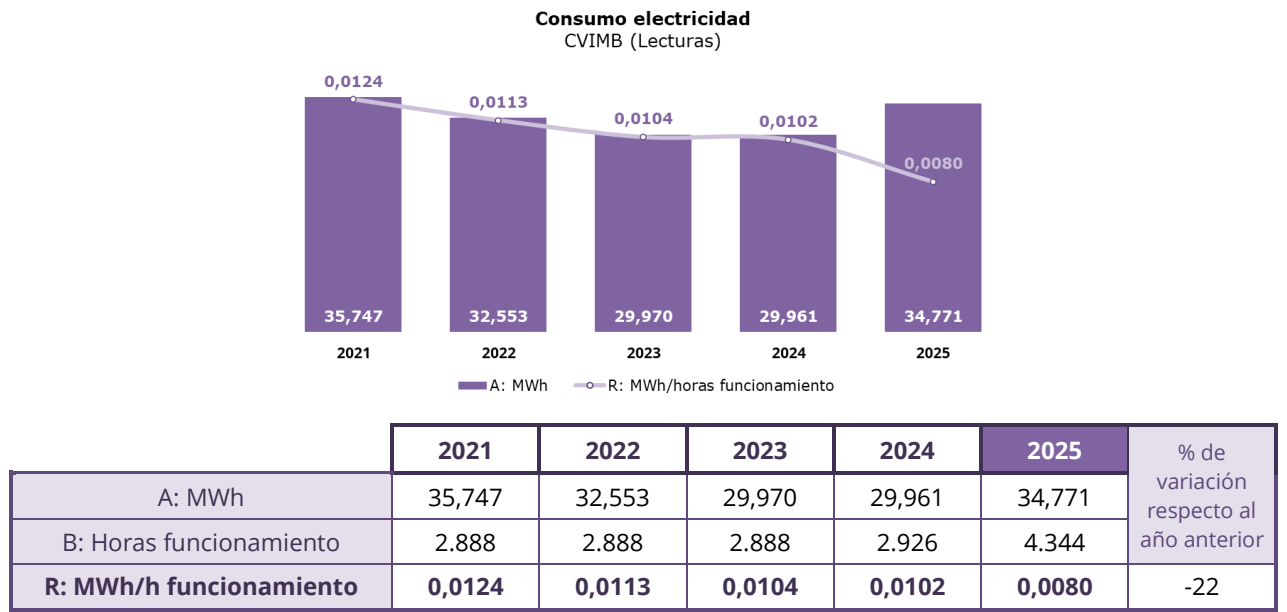
El indicador de consumo del **Centro de Visitantes e Interpretación Mancha Blanca (CVIMB)**, ésta referida al número de visitantes; a continuación, se muestra su evolución en los últimos años.



El indicador de consumo de electricidad en estas instalaciones aumenta un 26% respecto al año anterior; en términos absolutos aumenta un 16%. Cabe señalar que, debido a las actividades relacionadas con el 50 aniversario, se ha hecho un uso extraordinario de la sala de audiovisuales del centro de visitantes. Además, desde septiembre 2025 se ha modificado el régimen de horas de funcionamiento de la depuradora, pasando de 8 a 24 horas, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Aun así, si se compara con la media de los años anteriores, se observa una disminución del 10%, fruto de los sucesivos objetivos de mejora llevados a cabo.

Sin embargo, el indicador que reporta una mayor información sobre el consumo de electricidad del CVIMB es el relativizado a las horas de funcionamiento; a continuación, se muestran estos datos.



Donde el indicador de consumo de electricidad ha disminuido un 22% respecto al año anterior.

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

La disminución histórica del indicador de consumo energético se debe a que, en 2021, se sustituyen los focos del audiovisual (cine) por focos LED; en 2022, se sustituyen varios paneles luminosos, focos de paso e iluminación exterior; en 2023, se siguen aplicando las buenas prácticas respecto al uso de la electricidad, en 2024, se sustituyen de los secamanos de los aseos por otros de menor potencia eléctrica y en 2025, se finaliza de sustituir las luminarias de la zona de vestuarios y office de fluorescente a LED.

6.1.1.3 Echadero (EC)

La energía que se consume en el Echadero de los Camellos la proporciona un grupo electrógeno gestionado por los titulares de la concesión del Bar-tienda. Por tanto, se declarada en el subapartado de consumo de combustible dentro del apartado “Información relativa a Aspectos Ambientales Indirectos”.

6.1.2 Consumo de COMBUSTIBLE

El consumo de combustible tiene dos orígenes diferentes: el asociado a los vehículos del Parque y el asociado al grupo electrógeno del CVIMB.

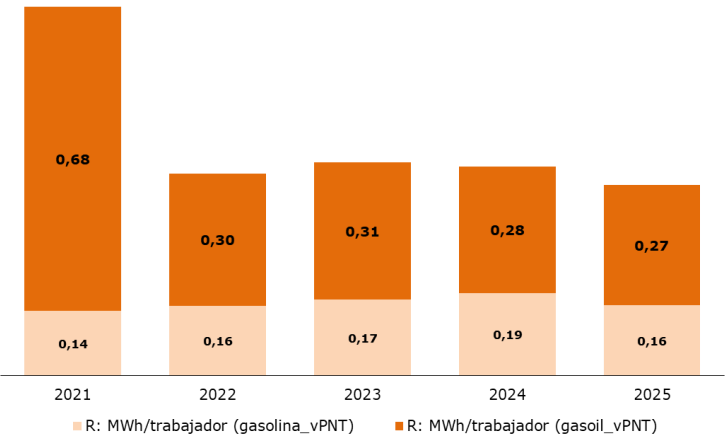
6.1.2.1 Vehículos PNT

El parque nacional cuenta con vehículos propios (en adelante v_PNT) para las labores administrativas, de vigilancia y uso público.

Para calcular los MWh se utilizan los factores de conversión incluidos en la tabla, en que se incluye la fuente para cada factor; el Factor de conversión (L/MWh) se calcula a partir de los datos anteriores.

	2021-2023	2024-2025
PCI (GJ/t)	<i>Fuente: Inventario Nacional de Emisiones GEIs</i>	<i>Fuente: Informe Inventarios GEI (ed. 2026)</i>
Gasolina	44,75	42,11
Gasoil	43,38	43,08
Densidad (t/L)	<i>Fuente: Resolución 30/04/2015, de la DG de Política Energética y Minas</i>	<i>Fuente: Resolución 30/04/2015, de la DG de Política Energética y Minas (se ajustan decimales)</i>
Gasolina	0,00076	0,000752
Gasoil	0,00085	0,000845
Conversión unidades energéticas	1 GJ = 0,27 MWh	
Factor conversión	<i>Calculado a partir de los anteriores</i>	
Gasolina	0,00918	0,008550
Gasoil	0,00996	0,009829

Consumo de combustible MWh/trabajador (Vehículos_PNT)



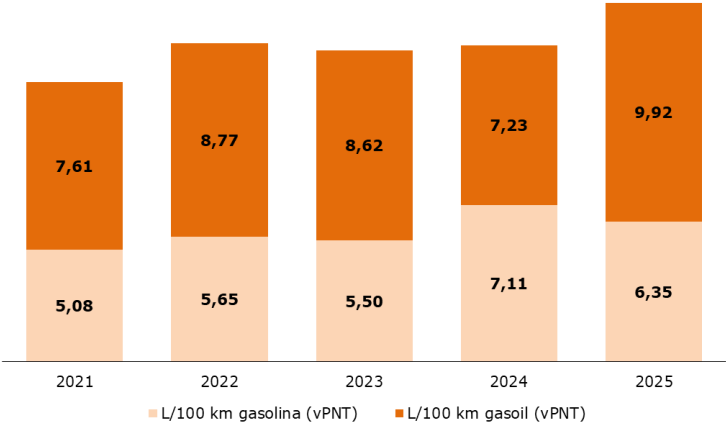
	2021	2022	2023	2024	2025	
A: MWh (gasolina)	5,43	6,22	6,77	8,05	6,35	% de variación respecto al año anterior
A: MWh (gasoil_vPNT)	25,58	11,91	12,29	12,37	10,88	
A: MWh total (vPNT)	31,01	18,13	19,07	20,42	17,23	
B: Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24	
R: MWh/trabajador (gasolina_vPNT)	0,14	0,16	0,17	0,19	0,16	-15
R: MWh/trabajador (gasoil_vPNT)	0,68	0,30	0,31	0,28	0,27	-5
R: MWh/trabajador (vPNT)	0,828	0,454	0,478	0,470	0,428	-9

El indicador de energía consumida de cada combustible, referida al número de trabajadores, disminuye un 15 %, para la gasolina y un 5%, para el gasoil. Teniendo en cuenta todo el consumo de combustible, el indicador disminuye un 9%.

Referenciar el consumo de combustible a los empleados del Parque Nacional no representa en sí un indicador objetivo, ya que los vehículos son utilizados para labores de vigilancia, uso público, mantenimiento o conservación con lo que el consumo no se ve afectado por las fluctuaciones del resto de la plantilla. Por ello, se hace uso del indicador L/100km, que aporta información sobre la eficiencia del vehículo.

A continuación, se aportan los datos de la evolución tanto del consumo de combustible como del indicador (L/100km) diferenciando gasolina y gasoil.

Consumo de combustible L/100 km (Vehículos_PNT)



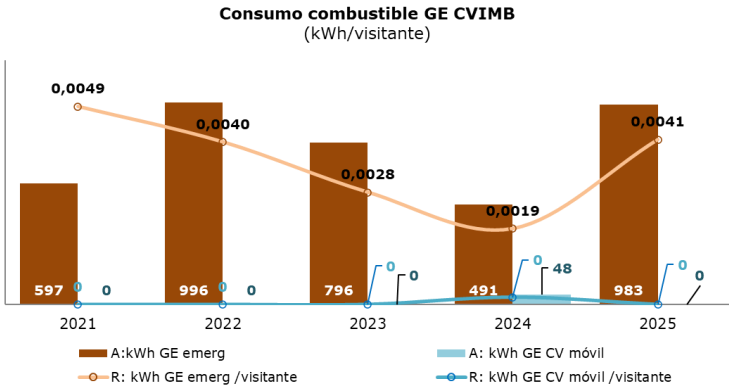
	2021	2022	2023	2024	2025	
Litros gasolina	591,19	677,18	737,66	941,68	742,78	% de variación respecto al año anterior
Litros gasoil_PNT	2.569,60	1.196,46	1.234,88	1.258,56	1.107,38	
km (gasolina)	11.639	11.975	13.400	13.244	11.700	
km (gasoil_PNT)	33.770	13.636	14.334	17.403	11.162	
L/100 km (gasolina)	5,08	5,65	5,50	7,11	6,35	-11
L/100 km (gasoil_PNT)	7,61	8,77	8,62	7,23	9,92	37

El indicador de consumo de combustible por 100 km experimenta una disminución del 11% respecto al año anterior para los vehículos de gasolina y un aumento del 37% respecto al año anterior para el gasoil, respectivamente. La disminución de la gasolina está relacionada con que uno de los dos vehículos a gasolina, está en el taller desde mayo 2024. El aumento del gasoil podría relacionarse con que el uso que se le da a una parte de estos vehículos (los más antiguos) es únicamente de mantenimiento y en los arranques, normalmente se consume más combustible.

Cabe señalar que a finales de 2025 (noviembre, diciembre) se reciben los primeros vehículos híbridos y eléctricos en el parque. Se espera recibir el resto de la flota durante el primer semestre de 2026.

6.1.2.2 Grupos electrógenos

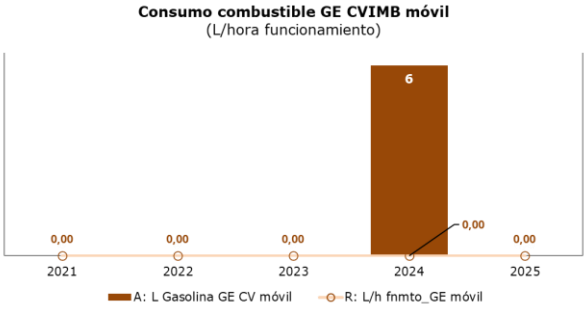
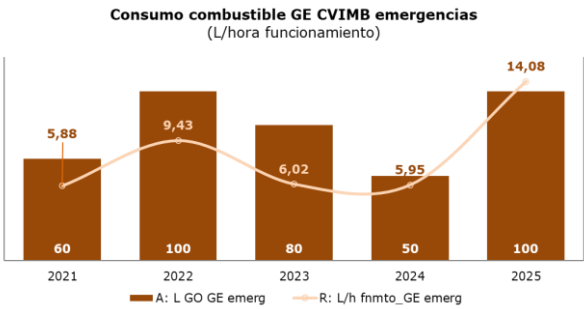
Existen tres grupos electrógenos en el parque nacional: dos en el CVIMB (emergencias y móvil) y uno en el Echadero de los Camellos; este último, se considera un aspecto ambiental indirecto y no incluido en este indicador de desempeño.



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: kWh GE CV emerg	597	996	796	491	983	118
B: visitantes CV	122.614	248.946	288.358	263.554	242.257	
R: kWh/visitante	0,0049	0,0040	0,0028	0,0019	0,0041	
A: kWh GE CV móvil	0	0	0	48	0	--
B: visitantes CV	122.614	248.946	288.358	263.554	242.257	
R: kWh/visitante	--	--	--	0,0002	--	

El indicador de consumo del GE CV emergencias aumentó un 118% respecto al año anterior.

El indicador de consumo frente al número de horas reales de funcionamiento de cada grupo aporta información sobre la eficiencia de los grupos electrógenos.



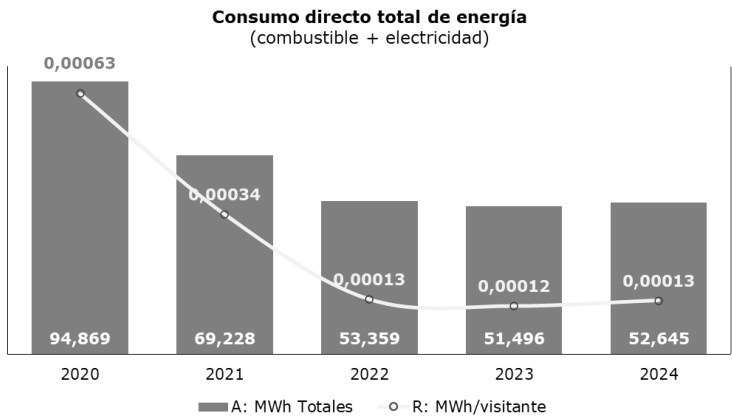
	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: L GO ³ GE CV emerg	60	100	80	50	100	137
B: h fnmto GE emerg	10,2	10,60	13,30	8,40	7,10	
R: L/h fnmto_GE emerg	5,88	9,43	6,02	5,95	14,08	
A: L Gasolina GE CV móvil	0	0	0	6	0	--
B: h fnmto GE móvil	0	0	0	0	0	
R: L/h fnmto_GE móvil	--	--	--	--	--	

³ GO: GASOIL

El indicador de consumo del GE CV emergencias aumenta un 137% respecto al año anterior, está relacionado con el aporte de combustible a final de año que no llegó a consumir⁴. El indicador del GE móvil no es representativo ya que no llegó a usarse, aunque se cargó de combustible.

6.1.3 Consumo directo total de energía (IB)

Se muestra a continuación el **consumo directo total de energía**, que corresponde a la cantidad anual de energía consumida por la organización, esto es, la suma de los consumos energéticos procedentes tanto del sector eléctrico como del combustible (vehículos y GE). Dado que los indicadores utilizados en los distintos puntos de consumo energético son diferentes, en este punto se relativizarán al número de visitantes.



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
MWh eléctricos	37,62	34,23	31,63	31,68	36,69	
MWh combustible	31,61	19,13	19,86	20,96	18,22	
A: MWh Totales	69,228	53,359	51,496	52,645	54,905	
B: Visitantes	203.411	400.911	440.947	402.711	364.897	
R: MWh/ Visitante	0,00034	0,00013	0,00012	0,00013	0,00015	15

Se observa un aumento del 15% en el indicador de consumo directo total de energía.

DRS. Tal y como se propone en el DRS se incluye, en la presente Declaración Ambiental, el indicador de consumo anual total de energía, referido a las hectáreas ocupadas. Por el momento, no existe un valor para el parámetro comparativo de excelencia:

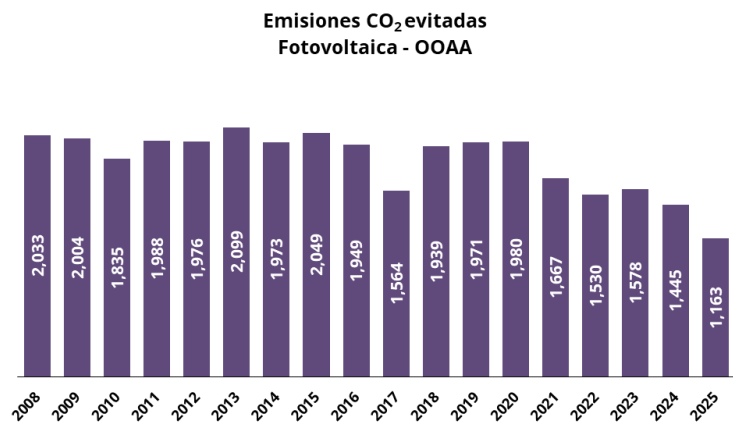
Indicador sectorial	2021	2022	2023	2024	2025
A: kWh totales	69.228	53.359	51,496	53.383	54.905
B: ha ocupadas	5.177,34	5.177,34	5.177,34	5.177	5.177
R: kWh/ ha ocupada	13,37	10,31	9,95	10,31	10,60

⁴ Se contabiliza el combustible con la cantidad suministrada al grupo.

6.1.4 Generación total de energía renovable (IB)

La cantidad total anual de energía generada por la organización a partir de fuentes de energía renovables se corresponde con la energía generada a partir de las placas fotovoltaicas, instaladas en 2007 en las Oficinas Administrativas, como medida para compensar las emisiones de CO₂.

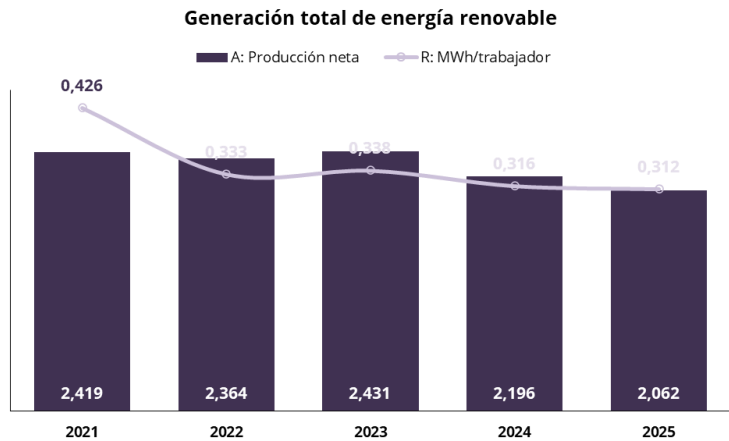
La **producción de energía fotovoltaica** se inició a principios de año 2008. Esta producción supone una cantidad anual de toneladas de CO₂ no emitida a la atmósfera, que queda reflejada en la siguiente gráfica.



En 2025, la energía solar fotovoltaica producida y vertida a red fue de 2.062 kWh. Esto supone un ahorro en emisiones atmosféricas 1.163 kg de CO₂, (Factor emisión para Lanzarote: 0,564 tCO₂eq/MWh; Fuente: “[Anuario Energético de Canarias 2024](#)”. Gobierno de Canarias, Consejería de Transición Ecológica y Energía)⁵.

A continuación, se muestra la producción de energía fotovoltaica en los últimos cinco años, así como su indicador de producción, relativizada al número de trabajadores de las oficinas administrativas.

⁵ Para el periodo 2017-2020, se utilizó el factor 0,786 tCO₂ evitadas por cada MWh producido; fuente de energía “solar fotovoltaica”. (Fuente: Anuarios energéticos del Gobierno de Canarias, 2017).



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: MWh producidos	2,419	2,364	2,431	2,196	2,062	
B: trabajadores OOA	5,68	7,11	7,20	6,95	6,62	
R: MWh/trabajador	0,426	0,333	0,338	0,316	0,312	-1

La generación total de energía renovable, en valores absolutos, disminuye un 6%, respecto al año anterior, mientras que el indicador relativizado al número de trabajadores disminuye un 1% respecto al año anterior. Cabe señalar que producción fotovoltaica depende de la superficie de paneles instalada y su mantenimiento, que no ha sufrido variaciones, así como de las condiciones meteorológicas del año, que son cambiantes.

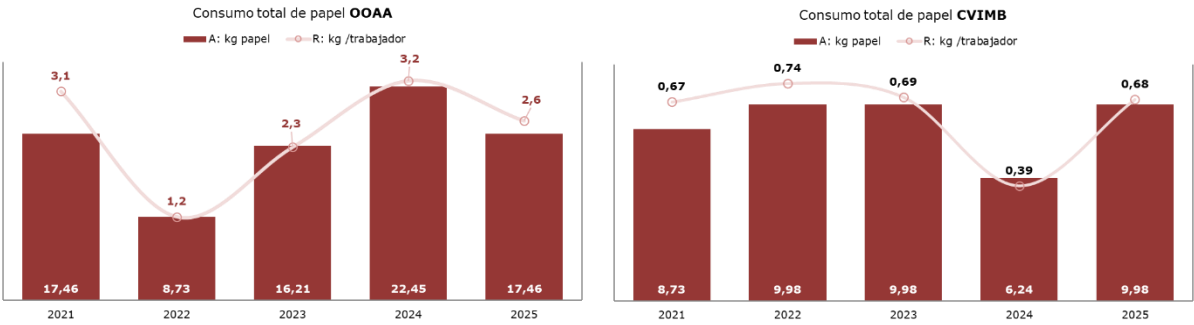
DRS. Tal y como se propone en el DRS se incluye, en la presente Declaración Ambiental, el porcentaje de energía eléctrica satisfecho con fuentes de energía renovables, que fue de un 108% de la energía eléctrica consumida en las OOA.

El CVIMB dispone de agua caliente en las dependencias de los trabajadores (office y duchas). La demanda de agua caliente del CVIMB se satisface con un panel solar de ACS instalado en 2018, con excepción del consumo de la lavadora y el lavavajillas.

6.2 MATERIALES

6.2.1 Consumo de PAPEL

El consumo total de papel se presenta en la siguiente gráfica, donde se ilustra la evolución en el consumo absoluto de papel en los últimos años.



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: kg papel OOAA	17,46	8,73	16,21	22,45	17,46	
B: Trabajador	5,68	7,11	7,20	6,95	6,62	
R: kg /trabajador	3,1	1,2	2,3	3,2	2,6	-18
A: kg papel CVIMB	8,73	9,98	9,98	6,24	9,98	
B: Trabajador	12,97	13,55	14,47	16,04	14,63	
R: kg /trabajador	0,67	0,74	0,69	0,39	0,68	75

El indicador de consumo de papel en las Oficinas administrativas disminuyó un 18% y en el Centro de Visitantes aumentó un 75%. Este aumento está relacionado con un aumento de los trabajos realizados debido a la incorporación de un guía al equipo del Gobierno de Canarias y los talleres asociados a las actividades del 50 aniversario.

DRS. Tal y como se propone en el DRS se incluye, en la presente Declaración Ambiental, el indicador de cantidad diaria de papel de oficina utilizada por empleado equivalente a tiempo completo y por día laborable:

Indicador sectorial	2020	2021	2022	2023	2024
A: hojas de papel OOAA	4.000	3.500	1.750	3.250	4.500
B: Trabajador/día laborable	4,75/260	5,68/259	7,11/259	7,20/259	7,0/260
R: hojas de papel/trabajador/día laborable	3,24	2,38	0,95	1,74	2,49

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del **DRS**: 15 hojas/ETC/día laborable.

Tal y como se muestra en la anterior tabla, es indicador está muy por debajo del valor comparativo de excelencia establecido en el DRS. Respecto al tipo de papel, el 22% fue reciclado, el papel no reciclado utilizado cuenta con certificado de “respetuoso con el medio ambiente”, en concreto, las certificaciones Blue angel y Ecolabel.

6.2.2 Consumo de CLORO

En las instalaciones del PNT el consumo de hipoclorito sódico se destina a dos fines: cloración de los aljibes de AFCH y cloración del efluente de las depuradoras del Centro de Visitantes y del Echadero de los Camellos. Los aljibes de AFCH se cloran con hipoclorito líquido; el efluente de la depuradora de Echadero de los Camellos se clora de forma automática mediante dosificador de cloro líquido, mientras que en el Centro de Visitantes el efluente de la depuradora se clora manualmente a través de compactos y granulado de cloro.

En la siguiente tabla se muestra el consumo de cloro en las dependencias del PNT.

			2021	2022	2023	2024	2025
Aljibes AFCH	OOAA	A: kg NaClO	16,2	9,6	6,7	1,7	0,3
		B: trabajadores	5,68	7,11	7,20	6,95	6,62
		R: kg NaClO /trabajador	2,8	1,4	0,93	0,25	0,04
	CVIMB	A: kg NaClO	25,2	29,7	29,0	26,7	8,0
		B: trabajadores	12,97	13,55	14,47	16,04	14,63
		R: kg NaClO /trabajador	1,9	2,2	2,0	1,66	0,55
Efluente Depuradoras	EC	A: kg NaClO	746	908	976,5	836,0	789,9
		B: trabajadores	7,45	7,12	5,20	5,17	4,87
		R: kg NaClO /trabajador	100,2	127,6	187,8	161,74	162,32
	CVIMB	A: kg NaClO	10,0	9,0	9,8	9,4	8,0
		B: trabajadores	12,97	13,55	14,47	16,04	14,63
		R: kg NaClO /trabajador	0,8	0,7	0,68	0,59	0,55
TOTAL		A: kg NaClO	797,7	956,4	1.022,0	873,8	850,1
		B: trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24
		R: kg NaClO /trabajador	21,3	23,9	25,6	20,09	21,12

El indicador de consumo de hipoclorito en el tratamiento de aljibes disminuye un 83% y un 70% para el uso en aljibes de oficinas administrativas y centro de visitantes, respectivamente. El indicador de consumo de hipoclorito para el tratamiento de los vertidos aumenta un 6% en el Echadero y disminuye un 7% en el centro de visitantes. En 2024, se impermeabilizaron los aljibes y se independizaron las aguas de lluvia en las oficinas administrativas; la disminución se relaciona con estas actuaciones.

6.3 AGUA

6.3.1 Consumo de AGUA

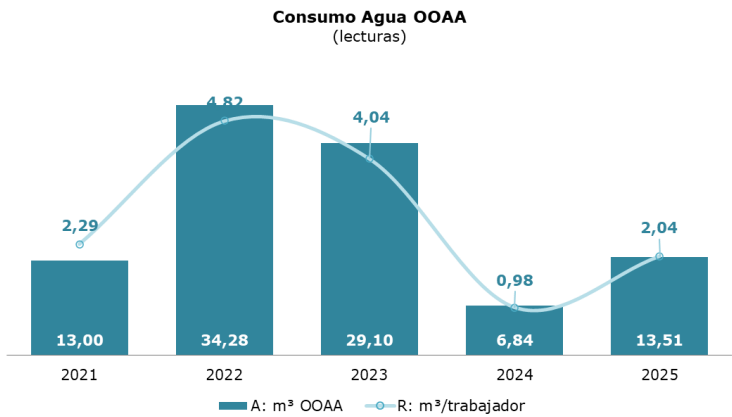
6.3.1.1 Oficinas Administrativas (OOAA)

El agua facturada a las Oficinas administrativas por la empresa suministradora tiene dos destinos:

- Agua consumida propiamente en las oficinas administrativas por los usuarios de ésta.
- Agua consumida por uso de la vivienda anexa a las oficinas (fuera del alcance del SGA).

Por tanto, en las Oficinas administrativas, se instalan sendos contadores para sectorizar el consumo en estas dos dependencias. El consumo de agua absoluto y relativizado al número de trabajadores se debe tomar del contador específico de la oficina y no el facturado por la empresa suministradora, ya que este último, implicaría imputar un consumo de agua a los usuarios de las oficinas, que no está siendo realizado por ellos. No obstante, en los dos últimos años, se han dado errores de lectura en los contadores, tomándose el dato de facturación; cabe destacar, que, por necesidades de espacio en situación de pandemia, parte del personal de oficina, utilizó la vivienda como vestuario, por tanto, el

consumo de agua de la vivienda en este periodo está correctamente computado a la oficina administrativa.



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: m³	13,0	34,28	29,10	6,84	13,51	
B: Trabajadores	5,68	7,11	7,20	6,95	6,62	
R: m³/trabajador	2,29	4,28	4,04	0,98	2,04	107
DRS*: m³/ETC/año	6,4					

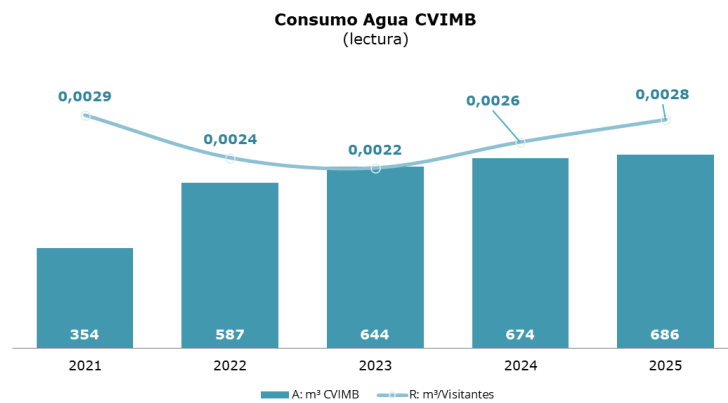
(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS.

El consumo de agua de las oficinas del parque está por debajo del parámetro de referencia sectorial (DRS).

Tanto el consumo de agua en valores absolutos como el indicador aumenta respecto al año anterior; en valores absolutos, un 97% y el indicador, un 107%. En 2021 se detectan erratas en las lecturas de los contadores y el dato se tomó de las facturas, asimismo, hubo una mayor actividad en la oficina tras la finalización de la pandemia, el aumento de personal y la reducción del teletrabajo; lo que explica las diferencias de consumo en estos años. En 2024, hubo una disminución de personal en el segundo semestre, incidiendo en un menor uso del agua, no obstante, se está analizando la validez del dato, al considerarse una disminución significativa. El aumento significativo de 2025 se relaciona con la modificación del contador, tras analizar y confirmar que se encontraba averiado, quedando en entredicho los datos de 2024.

6.3.1.2 Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca (CVIMB)

Como el consumo de agua del CVIMB está asociado principalmente a los visitantes, para llevar un control más riguroso sobre el mismo, se toma la lectura del contador situado a la entrada de los aseos públicos de estas instalaciones, que indica con más claridad la evolución en el consumo de agua en el CVIMB, aunque faltaría el agua consumida en la vivienda y en el botiquín. Al relativizar los datos registrados a través de este contador, al número de visitantes, se obtiene la siguiente gráfica.

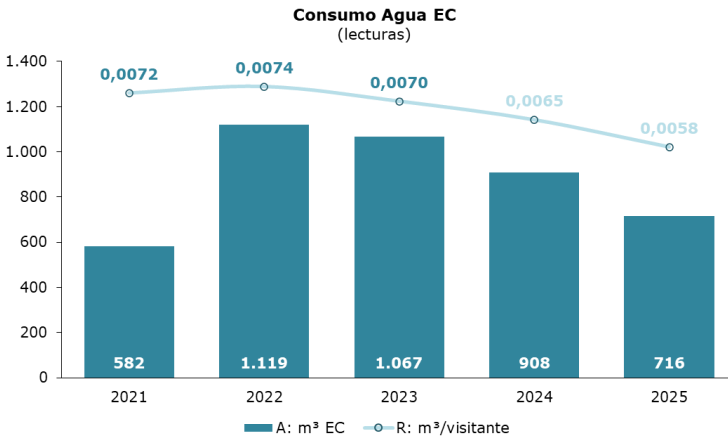


	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: m³	354	587	644	674	686	
B: Visitantes	122.614	248.946	288.358	263.554	242.257	
R: m³/visitante	0,0029	0,0024	0,0022	0,0026	0,0028	11

Los valores absolutos aumentan un 2%, mientras que el indicador (por visitante) aumenta un 11% respecto al año anterior.

6.3.1.3 Echadero de los Camellos (EC)

A continuación, se muestra el consumo de agua en el **Echadero de los Camellos**, así como el indicador relativo al número de visitantes durante los últimos años.



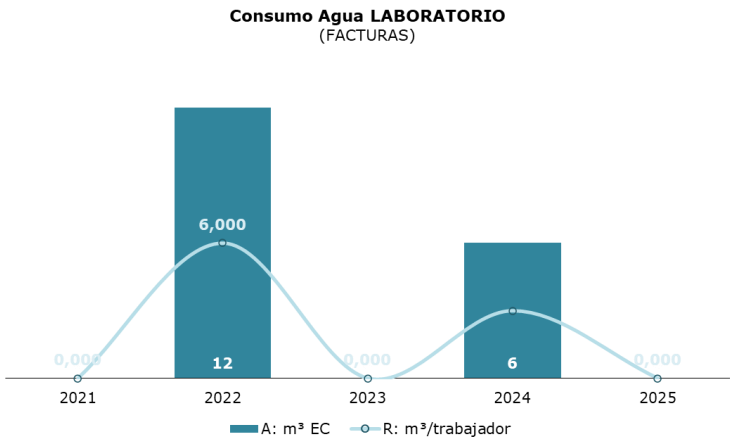
	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: m³	582	1.119	1.067	908	716	
B: Visitantes EC	80.797	151.965	152.589	139.157	122.640	
R: m³/visitante	0,0072	0,0074	0,0070	0,0065	0,0058	-11

Tanto el consumo absoluto de agua en el Echadero, como su indicador (relativizado al número de visitantes), disminuyen un 21 y 11%, respectivamente, respecto el año anterior.

En 2024 se llevó a cabo un objetivo ambiental para intentar disminuir el consumo de agua en el Echadero a través de la mejora de la cartelería informativa, se observa que, tras la implementación de la mejora, los valores han mejorado. Asimismo, se repara una fuga de agua en una tubería de los aseos.

6.3.1.4 Laboratorio

El laboratorio dispone de un aljibe de agua que se llena cada cierto tiempo, si bien no existe un control sobre su consumo instantáneo. El laboratorio se utiliza por dos técnicos encargados del mantenimiento y control de los equipos; puntualmente, por investigadores externos. Los datos de consumo son los siguientes:

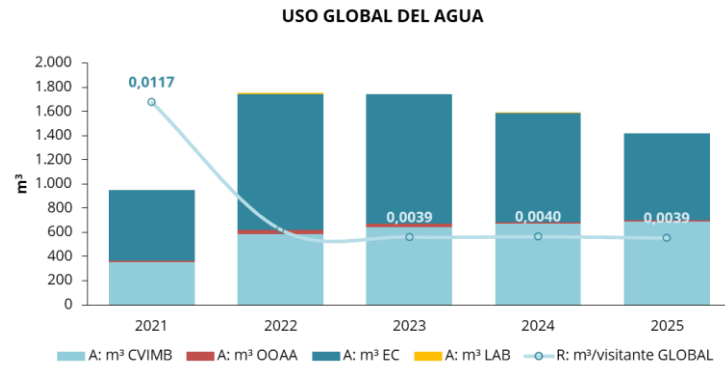


	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: m³	0	12	0	6	0	
B: trabajadores	2	2	2	2	2	
R: m³/trabajador	0,000	6,000	0,000	3,000	--	--

Cabe señalar que el suministro de agua en el laboratorio no es periódico. En 2024, se decide disminuir el suministro con el fin de aumentar la rotación de agua de depósito.

6.3.2 Uso total del agua (IB)

El uso global del agua se muestra a continuación. El indicador se relativiza respecto a los visitantes totales.



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: m³	949	1.753	1.740	1.595	1.416	
B: Visitantes	203.411	400.911	440.947	402.711	364.897	
R: m³/visitante	0,0047	0,0044	0,0039	0,0040	0,0039	-2

El consumo absoluto de agua en el Parque disminuye un 11% respecto al año anterior. El uso global del agua (relativizado al número total de visitantes) disminuye un 2% respecto al año anterior y un 35% respecto a la media de los 4 años anteriores.

DRS. A raíz de la publicación, en diciembre de 2018, del Documento de Referencia Sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública, desde 2019 se incluye en la Declaración Medioambiental, el indicador de **consumo total de agua**, referido a las hectáreas ocupadas:

Indicador sectorial	2021	2022	2023	2024	2025
A: m³ totales	949	1.753	1.740	1.595	1.416
B: ha ocupadas	5177,34	5177,34	5.177,34	5.177,34	5.177,34
R: m³/ha ocupada	0,18	0,34	0,34	0,31	0,27

6.4 RESIDUOS

6.4.1 Residuos no peligrosos

Parte de los residuos no peligrosos generados en el parque se deposita en los contenedores **municipales de recogida selectiva**, en las fracciones: envases, vidrio, papel y cartón y resto; en 2023 se comienza a separar la fracción orgánica (biorresiduo) en las Oficinas Administrativas.

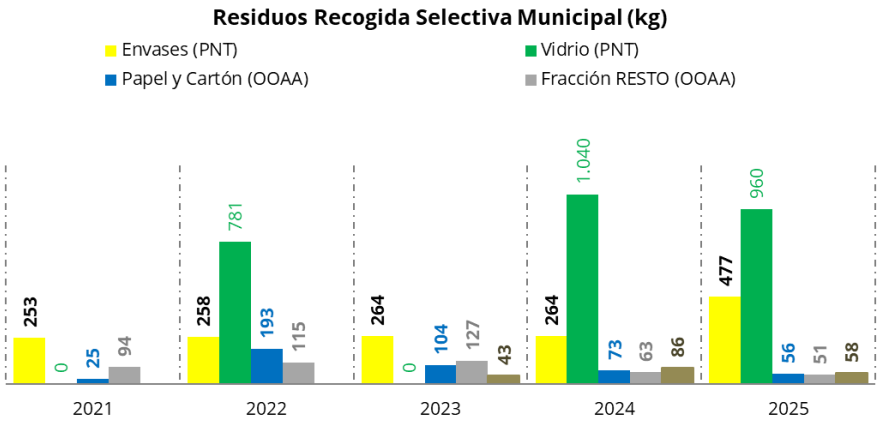
De estas fracciones municipales se controlan internamente, en las Oficinas Administrativas se pesan de forma independiente las fracciones envases, vidrio, papel y cartón, biorresiduo y resto y, se hace una estimación del peso de la fracción envases, en el Centro de Visitantes y en el Echadero.

Cabe señalar que la recogida selectiva de vidrio se instaló en el Echadero, en julio de 2017. Se produce relativamente poca cantidad por lo que no se retira todos los años. En 2022 se realiza una retirada, a

falta del dato real de la pesada, se realiza una estimación a partir del peso medio de un iglú publicado por ECOVIDRIO. En 2023, no se retiró vidrio. A partir de 2024, se consigue el dato real a través de ECOVIDRIO Canarias.

La generación de envases se mantiene estable. La generación de papel y cartón en las oficinas administrativas experimenta una disminución del 30%.

El indicador de generación de residuos de recogida selectiva, referida al número de trabajadores totales del parque es la siguiente:



Recogida municipal	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: kg envases (PNT)	252,63	257,93	264,00	264,00	476,67	95
B: Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24	
R: kg/trabajador	6.740	6,457	6,622	6,070	11,845	
A: kg vidrio (PNT)	(*)	781,40	(*)	1.040,00	960,00	-0,24
B: trabajadores	39,03	39,94	39,87	43,49	40,24	
R: kg/trabajador	--	19,563	--	23,912	23,856	
A: kg papel y cartón (OOAA)	25	193,12	103,90	73,17	56,11	-17
B: trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24	
R: kg/trabajador	0,673	4,835	2,606	1,682	1,394	
A: kg RSU ⁶ (fracción RESTO)	93,57	115,225	127,486	62,860	50,805	-15
B: trabajadores OOAA	5,68	7,11	7,20	6,95	6,62	
R: kg /trabajador	16,463	16,212	17,706	9,045	7,678	
A: kg (fracción BIORRESIDUO ⁷)	(**)	(**)	43,150	86,120	58,375	-29
B: trabajadores OOAA	--	--	7,20	6,95	6,62	
R: kg /trabajador	--	--	5,993	12,391	8,822	

(*) No se indica el dato de este residuo por no tener contabilizada la cifra A (kg de vidrio), como se ha indicado anteriormente.

⁶ Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

⁷ Fracción orgánica.

(**) La segregación y control de este residuo comienza en julio 2023. En los años anteriores, estaba incluido en la fracción resto.

El indicador de generación respecto al año anterior de envases disminuye un 8% y el de papel y cartón disminuye un 17%; esta disminución se debe al descenso después de la limpieza de archivo realizada en años anteriores.

En las Oficinas se controla la generación de la fracción resto y, a partir de 2023, también, la fracción biorresiduo (orgánica), cuyo indicador disminuye un 29% respecto al año anterior. El indicador de generación de residuos asimilables a urbanos (fracción resto) disminuye un 15% respecto al año anterior, disminuyendo el porcentaje de biorresiduo respecto al año anterior.

DRS. De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye, en la presente Declaración Medioambiental, el indicador de generación anual total de residuos de oficina, referido al número de empleados a tiempo completo:

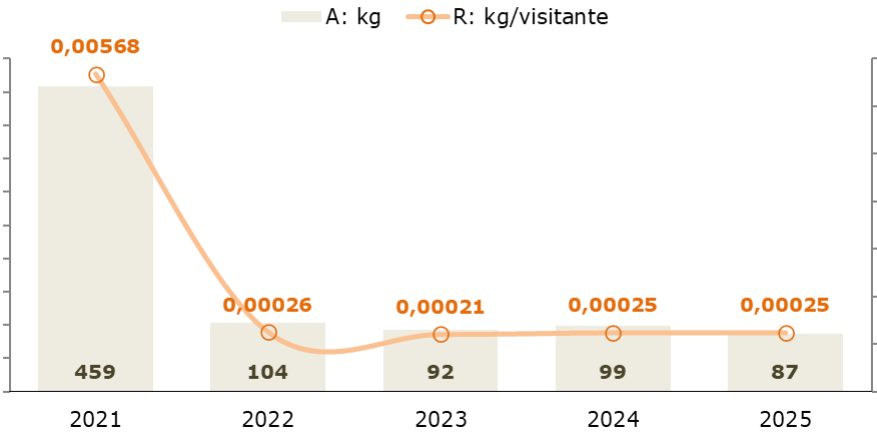
Indicador sectorial	2021	2022	2023	2024	2025
A: kg residuos totales	133,14	353,89	295,52	239,63	181,82
B: ETC	5,68	7,11	7,20	6,95	6,62
R: kg residuos/ETC *	23,4	49,8	41,0	34,5	27,5

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del **DRS**: <200 kg/ETC/año.

Respecto a la MPGA relacionada con el volumen anual total de residuos de oficina reciclados, en 2025 se recicló un 72% del total de residuos generados; sólo se destina a vertedero la fracción resto, el 100% de la fracción reciclable se segrega y se deposita en los contenedores de recogida selectiva.

La **limpieza de carreteras y playas** (litoral) forma parte del mantenimiento periódico del parque nacional de Timanfaya. Estos residuos se recogen a mano y se contabilizan de forma independiente, después se depositan en un contenedor habilitado para ello para su posterior entrega a un gestor autorizado de residuos en función de la naturaleza de los mismos. La generación de estos residuos no es atribuible a las labores del personal del parque, sino al uso del espacio por los visitantes, residentes y/o a los residuos arribados por las mareas en el litoral del parque. Por tanto, la información de estos residuos se relativiza al total de visitantes. Estos residuos se gestionan a través de gestores autorizados, por lo que las cantidades están incluidas en las tablas de residuos peligrosos y no peligrosos, se extrae el dato con el fin de aportar información sobre esta fracción.

Residuos procedentes de limpieza de carreteras y playas



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: kg residuos LIMPIEZAS	459	104	92	99	87	
B: visitantes TOTAL	80.797	400.911	440.947	402.711	402.711	
R: kg/visitantes TOTAL	0,00568	0,00026	0,00021	0,00025	0,00025	0

El indicador de toneladas de residuos de limpieza de playas y carreteras se mantiene estable respecto al año anterior.

Los residuos biodegradables (restos de poda) se producen, principalmente, en las labores de conservación de flora propias del parque, así como en de mantenimiento de zonas ajardinadas (CVIMB y OOAA). Desde 2018, la mayoría de los restos de poda de conservación se dispersan en el propio terreno para mejorar la efectividad de las técnicas aplicadas, por lo que no se ha producido este residuo en los años sucesivos. Para los restos de poda originada en el mantenimiento de zonas ajardinadas, en 2023, se llega a un acuerdo con el Centro de Biodiversidad Agrícola de Lanzarote del Cabildo de Lanzarote para poner a su disposición este material con un uso potencial en labores agrícolas (elaboración de compost, acolchados, etc.).

Desde 2021 los residuos no peligrosos que no se entregan a la recogida selectiva municipal, se entregan a gestores autorizados. A continuación, se muestran los datos:

Residuos NO peligrosos		2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
CIFRA B	B: Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24	
Cartuchos tinta (08 03 18)	A: kg Cartuchos tinta	--	1	8	0	2	
	R: kg/trabajador	--	--	0,201	--	0,050	
Metales ferrosos (16 01 17)	A: kg Metales	--	--	181	140	357	
	R: kg/trabajador	--	--	4,540	3,219	8,871	
RCD mezclados (17 09 04)	A: kg RCD	220	420	0	0	0	
	R: kg/trabajador	--	10,515	0,000	--	0,000	
Plásticos (20 01 29)	A: kg Plásticos	--	12	0	13	87	
	R: kg/trabajador	--	0,300	0,000	0,299	2,162	
Madera (20 01 38)	A: kg Madera	(*)	0	121	69	382	
	R: kg/trabajador	--	--	3,035	1,586	9,493	

RESTOS DE PODA (20 02 01)	A: kg RESTOS PODA	0	0	0	0	0	
	R: kg/trabajador	--	--	0,000	--	0,000	
Voluminosos (20 03 07)	A: kg Voluminosos	118	92	281	258	553	
	R: kg/trabajador	--	2,303	7,048	5,932	13,742	
TOTAL, RnP	A: kg R NO PELIGROSOS	459	525	591	480	1.381	
	B: Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24	
	R: kg /trabajador	12,240	13,144	14,824	11,036	34,317	211

(*) No es posible reconstruir este histórico ya que los RnP se gestionaban en otras fracciones, entregándose en el Complejo ambiental.

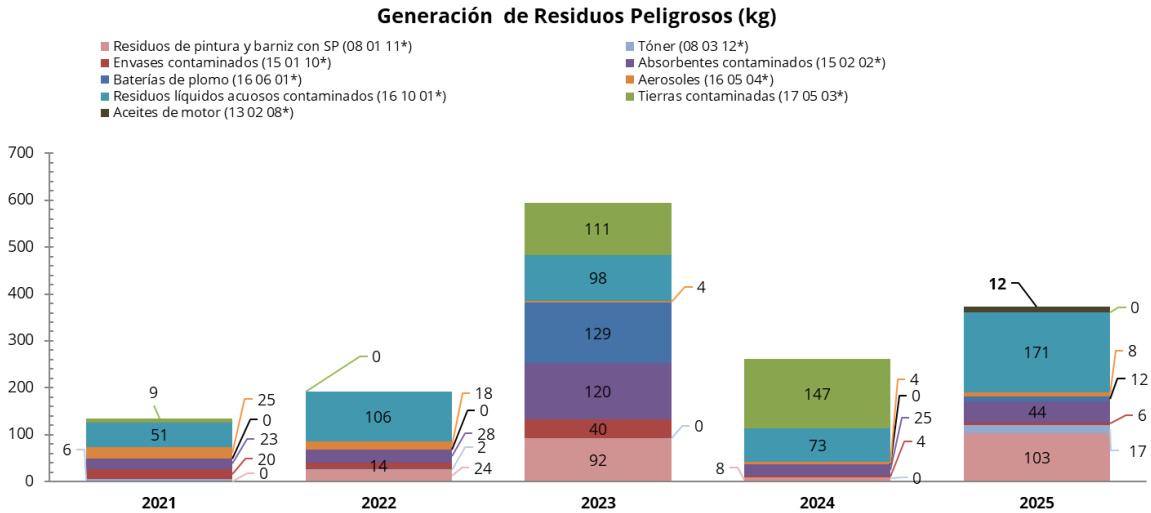
La variación del indicador de residuos no peligrosos respecto al año anterior es de un 211% superior. Esta variación se puede deber a los procesos de limpieza que se están llevando a cabo en los últimos años.

6.4.2 Residuos atípicos

En 2025 no se gestiona ningún residuo asociado a obras u actuaciones puntuales.

6.4.3 Generación total anual de residuos peligrosos (IB)

Durante el año 2025, se realizaron dos entregas de residuos peligrosos al gestor autorizado REELCAN, S.L. La siguiente gráfica muestra la cantidad de residuos de esta naturaleza gestionada en los últimos años.

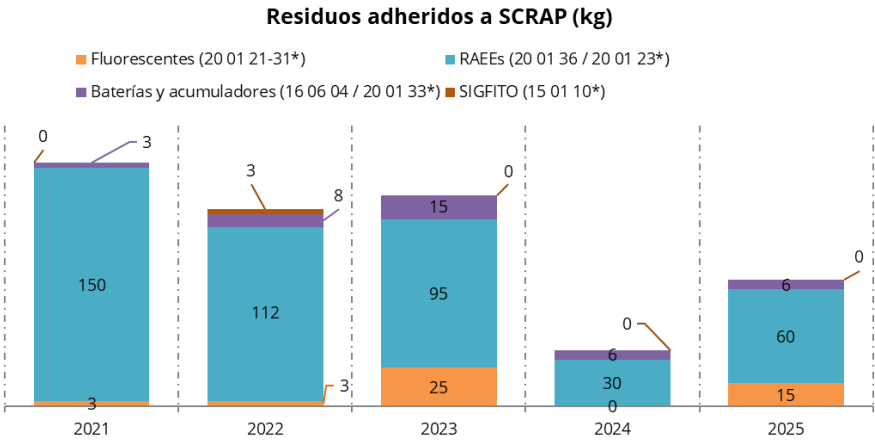


RESIDUOS PELIGROSOS		2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
Cifra B	B: trabajador	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24	
Residuos de pintura y barniz con SP (08 01 11*)	A: kg	--	24	92	8	103	
	R: kg/trabajador	--	0,601	2,308	0,201	2,584	
Tóner (08 03 12*)	A: kg	2	0	0	17	0	
	R: kg/trabajador	0,053	--	--	0,454	0,000	
Residuos adhesivos y sellantes SP (08 04 09*)	A: kg	--	3	0	0	0	
	R: kg/trabajador	--	0,075	--	--	--	
Aceites de motor (13 02 08*)	A: kg	--	--	--	--	12	
	R: kg/trabajador	--	--	--	--	0,320	
Envases contaminados (15 01 10*)	A: kg	20	14	40	4	6	
	R: kg/trabajador	0,534	0,351	1,003	0,100	0,150	
Absorbentes contaminados (15 02 02*)	A: kg	23	28	120	25	44	
	R: kg/trabajador	0,614	0,701	3,010	0,627	1,104	
Aerosoles (16 05 04*)	A: kg	25	18	4	4	8	
	R: kg/trabajador	0,667	0,451	0,100	0,100	0,201	
Baterías (16 06 01*)	A: kg	0	0	129	0	12	
	R: kg/trabajador	0	--	3,236	--	0	
Líquidos acuosos contaminados (16 10 01*)	A: kg	51	106	98	73	171	
	R: kg/trabajador	1,361	2,654	2,458	1,831	4,289	
Tierras contaminadas (17 05 03*)	A: kg	9	0	111	147	0	
	R: kg/trabajador	0,240	--	2,784	4	0	
TOTAL, RP	A: kg	130	193	594	278	356	
	B: Trabajador	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24	
	R: kg/trabajador	3,470	4,832	14,899	6,392	8,846	38

El indicador de generación total de residuos peligrosos aumenta un 38% respecto al año anterior, esta tendencia está asociada, en buena parte a las actuaciones de orden y limpieza extraordinarias que se están llevando a cabo en las instalaciones del parque.

A continuación, se muestra la evolución de los residuos adheridos a un **SCRAP**⁸.

⁸ Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor del producto.

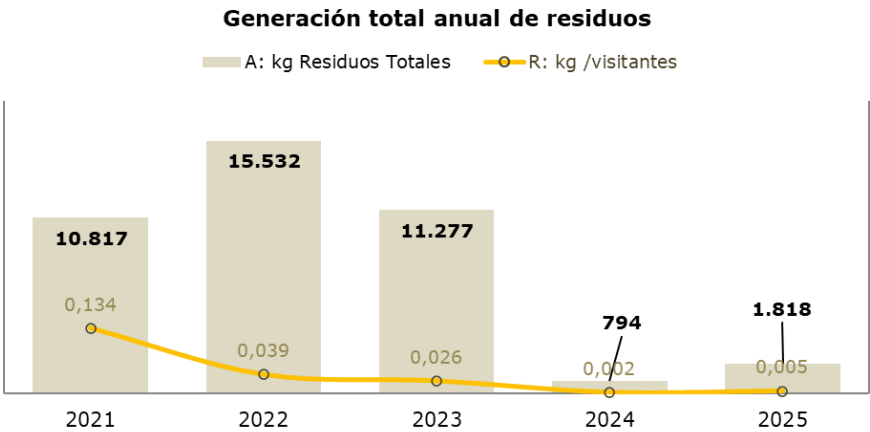


Residuos SCARP		2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
Fluorescentes (20 01 21*)	A: kg fluorescentes	3	3	25	0	15	
	R: kg/trabajador	0,077	0,075	0,627	--	0,373	
RAEs (20 01 36/ 20 01 23*)	A: kg RAEE	150	112	95	30	60	
	R: kg/trabajador	4,003	2,804	2,383	0,690	1,491	
Pilas (16 06 04/20 01 33*)	A: kg Pilas	3	8	15	6	6	
	R: kg/trabajador	0,077	0,200	0,376	0,138	0,149	
SIGFITO (15 01 10*)	A: kg envases	0	3,3	0,0	0,0	0,0	
	R: kg/trabajador	--	0,083	--	--	--	
TOTAL, R SCARP	A: kg Residuos SIG	156	126	135	36	81	
	B: Trabajadores	37,47	39,9	39,9	43,5	40,2	
	R: kg/trabajador	4,164	3,162	3,386	0,828	2,013	143

Se observa una disminución del 76% en cuanto a la generación de residuos por trabajador. Tanto en 2022 como en 2023 se realizan campañas de sustitución de equipos informáticos. Los residuos de fluorescentes están asociados a mejoras en iluminación y retirada de stock obsoleto; en 2024 no se retiran equipos ni se sustituye iluminación.

6.4.4 Generación total anual de residuos (IB)

A continuación, se muestra el indicador de generación total de residuos, entendida como la suma de las toneladas de Residuos peligrosos, Residuos adheridos a un SIG y Residuos no peligrosos, todo ello referido al nº de trabajadores del PNT. No se incluyen las Residuos de depuración, ya que las cantidades de estos últimos se dan en volumen (m³), por tratarse de un residuo líquido del que se desconoce su densidad, con lo que no es posible conocer su peso.

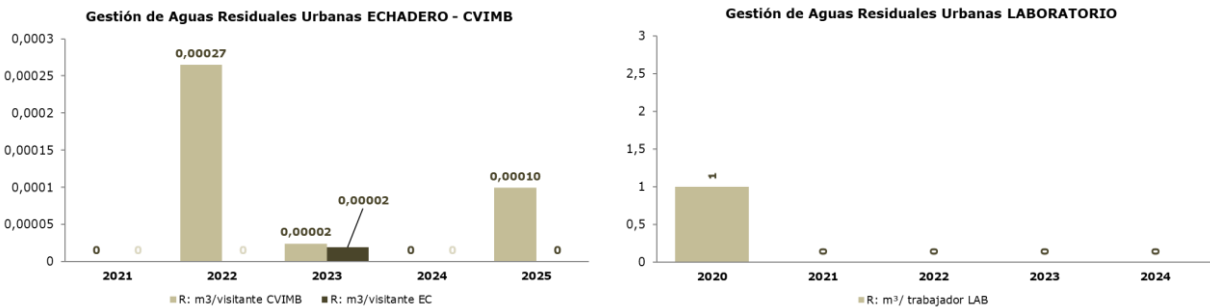


Se observa un aumento del 153% en el indicador de generación total de residuos respecto al año anterior. Cabe señalar que, tanto en 2021 y 2023, la mayor contribución la tuvieron los residuos atípicos, cuyo origen fueron obras, limpiezas de almacenes y retirada de la embarcación.

6.4.5 Residuos de depuración de aguas residuales

El parque posee dos depuradoras de aguas residuales (EDAR), la del Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca y la del Echadero de los Camellos. Los residuos generados de la depuración son gestionados a través de la empresa Desatascos Timanfaya, SL (RNP-695-IC) la cual los entrega a la EDAR municipal Tías. Las cantidades de este tipo de residuos se dan en volumen (m³), ya que se trata de un residuo líquido del que se desconoce su densidad, por lo que no es posible saber su peso. Asimismo, en el Laboratorio existe un depósito de aguas residuales que cada cierto tiempo, es vaciado por la misma empresa. Todas las aguas residuales extraídas tienen como destino (punto de vertido) la EDAR municipal Tías.

A continuación, se muestran los datos en valores absolutos y relativizados al número de visitantes.



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: m³ ECHADERO	0	0	3	0	0	
B: Visitante	80.797	151.965	152.589	139.157	122.640	
R: m³/visitaante	--	--	0,00002	--	--	--
A: m³ CVIMB	0	66	7	0	24	
B: Visitante	122.614	248.946	288.358	263.554	242.257	
R: m³/visitaante	-	0,00027	0,00002	--	0,00010	--

	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
A: m³ ECHADERO	0	0	3	0	0	--
A: m³ LABORATORIO	0	0	0	0	0	
B: trabajador	--	--	2	2	2	
R: m³/ trabajador	--	--	--	--	--	

En 2023 hubo que retirar una cantidad de agua de depuración, en la EDAR del Echadero, debido a la sustitución del material filtrante y en EDAR del Centro de visitantes, para normalizar su funcionamiento después de la avería sufrida en 2022. En 2022 y 2025, la depuradora del CVIMB sufrió una avería en el motor que la mantuvo parada durante dos y un mes, respectivamente, las aguas residuales se gestionaron a través del punto de vertido de la EDAR Tías.

6.5 USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

6.5.1 Uso total del suelo (IB)

INSTALACIONES	Superficie				
Parque Nacional	5.176,37 ha				
CVIMB	6.574 m²				
Echadero de Camellos	2.589 m²				
Oficinas	540 m²				
A: superficie TOTAL	5.177,34 ha				
	2021	2022	2023	2024	2025
B: Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24
R: ha/trabajador	138,17	129,62	129,86	119,04	128,65

6.5.2 Superficie sellada total (IB)

INSTALACIONES	Superficie (m²)				
Parque Nacional	6.551				
CVIMB	6.574				
Echadero de Camellos	5.888				
Oficinas	340				
Ctra. LZ-67	20.800				
A: superficie TOTAL	40.153				
	2021	2022	2023	2024	2025
B: Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24
R: m²/trabajador	1071,61	1.005,29	1.007,18	923,22	997,79

6.5.3 Superficie total en el centro orientada según la naturaleza (IB)

	2021	2022	2023	2024	2025
A: ha	5.175,39				
B: Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24
R: ha/trabajador	138,12	129,57	129,82	118,99	128,61

6.6 EMISIONES

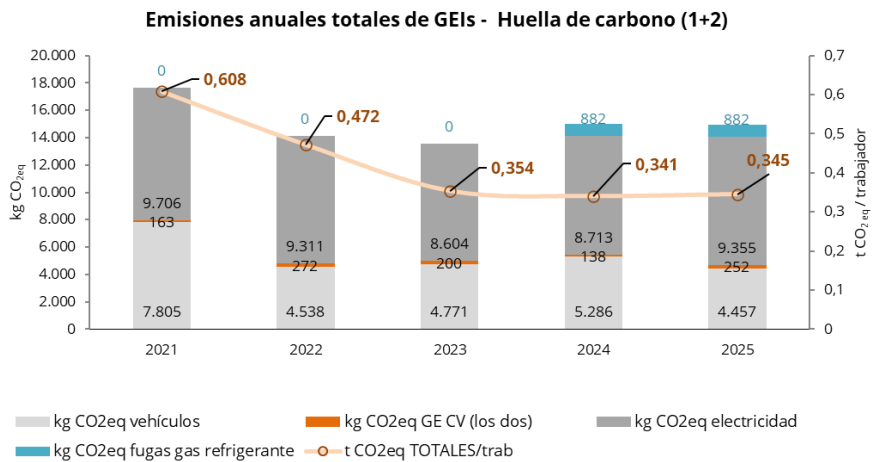
6.6.1 Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero (IB)

Las emisiones del Parque tienen su origen tanto del consumo de combustible de forma directa (vehículos y grupos electrógenos), como del consumo de electricidad.

Desde 2021 el Parque está incluido en el *Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (años registrados desde 2018 a 2023)*.

La cantidad de CO₂ equivalente se obtiene introduciendo los datos de actividad en la Calculadora de Huella de Carbono del MITERD: consumo de combustible (L) para las emisiones derivadas de combustión de los vehículos y grupos electrógenos, electricidad (MWh) y, en su caso, cantidad y tipo de gas refrigerante fugado derivado del uso de los equipos de climatización. El MITERD publica anualmente la calculadora con los factores de emisión actualizados para cada año (datos 2025, Calculadora de huella de carbono para organizaciones 2007-20225, v32).

A continuación, se muestra la huella de carbono (**emisión de CO₂ equivalente**) disgregada por fuentes de emisión en los últimos años.



	2021	2022	2023	2024	2025	% de variación respecto al año anterior
kg CO ₂ eq vehículos PNT	7.805	4.538	4.771	5.286	4.457	
kg CO ₂ eq GE CV	163	272	200	138	252	
kg CO ₂ eq electricidad	9.706	9.311	8.604	8.713	9.355	

kg CO ₂ eq fugas gas refrigerante + recarga extintores	0	0	0	882	884	
kg CO ₂ eq TOTALES	17.674	14.121	13.575	15.018	14.948	
A: toneladas CO₂ eq TOTALES	17,674	14,121	13,575	15,018	14,948	
B: trabajadores	37,468	39,942	39,867	43,493	40,242	
R: t CO₂ eq/trabajador	0,472	0,354	0,341	0,345	0,371	8

Las emisiones, tanto en valor absoluto como el indicador experimentan un aumento del 8% respecto al año anterior, asociado, principalmente a un aumento del consumo eléctrico debido a la incorporación en noviembre de 2 vehículos eléctricos y al cambio en el régimen de funcionamiento de la depuradora del centro de visitantes (se aumentan las horas de funcionamiento). Cabe señalar que, en 2024, se han incluido las recargas de gases refrigerantes de los vehículos por primera vez.

DRS. Se incluye el indicador de emisiones anuales totales de GEI, referido a los m² ocupados. Del mismo modo que el resto de las emisiones se modifica el histórico para expresarlas en términos de CO₂ equivalente:

Indicador sectorial	2021	2022	2023	2024	2025
A: kg CO₂ eq Totales	17.674	14.121	13.575	15.018	14.948
B: ha	5.177,34	5.177,34	5.177,34	5.177,34	5.177,34
R: kg CO₂ eq / m²	3,4	2,7	2,6	2,90	2,89

6.7 INDICADORES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

6.7.1 Vertidos de aguas residuales

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote legalizó las 2 depuradoras propiedad del PNT, la del CVIMB en 2005 y la del Echadero de los Camellos en 2006. En dichas autorizaciones vienen fijados los valores máximos permitidos en los parámetros del agua residual tratada, según el Decreto 174/1994, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.

En septiembre de 2010, una vez obtenidos todos los permisos y licencias, se llevaron a cabo los trabajos de reposición en la **EDAR del CVIMB**, anulando el viejo tanque biológico y poniendo en marcha el tanque de biodiscos. En abril de 2023 se recibe la actualización de la autorización, modificando alguno de los requisitos que ya se han sistematizado.

En julio de 2019 se realizó una nueva mejora en el sistema de **depuración de Echadero**, consistente en la instalación de un filtro de partículas sólidas a base de carbón activo y resinas; esta acción formaba parte del Programa de Objetivos de 2019.

Las analíticas de ambas depuradoras cumplen con el Decreto 174/1994, de 24 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico*.

A continuación, se presentan los resultados de las analíticas realizadas al efluente de esta EDAR durante el año 2025:

Resultados analíticas efluente EDAR CVIMB								
Parámetro	DBO5	DQO	SS	S.SED.	pH	E. coli	Fósforo total	Nitrógeno total
Límites	<30 mg/L	<160 mg/L	< 30/mg/L	0,5 mg/L	5,5 – 9,5	<1000 ufc/100 mL	--	--
ENE	17	116	12	<0,5	7,4	0	20,53	119,6
FEB	<10	113	6	<0,5	7,3	0	20,57	147,5
MAR	<10	115	14	<0,5	7,4	0	21,45	148
ABR	<10	102	18	<0,5	7,0	0	19,19	121,9
MAY	<10	70	11	<0,5	6,4	0	22,17	70,7
JUN	13	60	8	<0,5	6,2	0	17,44	90,5
JUL	14	73	8	<0,5	6,3	0	15,11	52,5
AGO	19	90	11	<0,5	7,40	0	21,77	53
SEPT ⁹	--	--	--	--	--	--	--	--
OCT	20	136	20	<0,5	6,4	0	17,3	121,9
NOV	12	65	5	<0,5	6,50	0	20,15	156
DIC	<10	63	6	<0,5	6,10	0	20,4	110

En septiembre la depuradora sufrió una avería por lo que no se pudo realizar la toma de muestra, el agua residual se recogió con un camión bomba y se trasladó una depuradora de la red municipal.

Los resultados de los controles para la EDAR del Echadero de los Camellos fueron los siguientes para 2025.

Resultados analíticas efluente EDAR - ECHADERO CAMELLOS								
Parámetro	DBO5	DQO	SS	S.SED.	pH	E. coli	Fósforo total	Nitrógeno total
Límites	<30 mg/L	<160 mg/L	< 30 mg/L	0,5 mg/L	5,5 – 9,5	<1000 ufc/100 mL	--	--
1 ^{er} Trim	<10	117	25	<0,5	8,7	0	16,4	307,6
2 ^o Trim	16	78	16	<0,5	8,4	0	15,04	257,4
3 ^{er} Trim	16	85	17	<0,5	8,6	0	15,22	249,9
4 ^o Trim	<10	59	9	<0,5	8,5	0	12,28	213,1

Como propone el **DRS** publicado, se incluye en la presente Declaración ambiental el indicador de consumo de electricidad del tratamiento de las aguas residuales para el Centro de Visitantes y Echadero, que ha sido, respectivamente, de 19,7 y 13,6 kWh/hab. - equivalente/año, valor inferior a los 25 kWh/hab.-eq./año que indica el DRS para este parámetro comparativo de excelencia.

Asimismo, se incluye el indicador sobre la eficiencia en la eliminación de contaminantes, ya que este año se ha comenzado a realizar análisis del agua bruta (de entrada) a las depuradoras, con los siguientes resultados.

EFICIENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES (DRS) - ECHADERO DE LOS CAMELLOS							
	Parámetro (1)	DBO ₅	DQO	SS	S sed	pH	E.coli
Promedio	ENTRADA	169,50	236,50	64,25	0,50	8,65	80.000
	SALIDA	13,00	84,75	16,75	0,50	8,55	0,00
% Reducción		-92	-64	-74	0	--	-100

⁹ En el mes de septiembre estuvo averiada por lo que no se pudo realizar toma de muestra.

EFICIENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES (DRS) - CENTRO DE VISITANTES (CVIMB)							
	Parámetro (1)	DBO5	DQO	SS	S sed	pH	E.coli
Promedio	ENTRADA	339,00	659,00	152,00	0,67	8,80	80.000
	SALIDA	11,75	111,50	12,50	0,50	7,28	0,00
% Reducción		-97	-83	-92	-25	--	-100

(1) **Nota a las tablas:** *SS*. Sólidos en suspensión; *S sed*. Sólidos sedimentables; *E. coli*: Escherichia coli.
(2) Valor del parámetro comparativo de excelencia del **DRS**: eficiencia > 98% para la DBO₅ y > 90% para la DQO.

6.7.2 Accidentes e incidentes

A lo largo de 2025 se han producido 15 incidentes por derrame o vertido de sustancias peligrosas, en alguna de las instalaciones del PNT. En la tabla siguiente se muestra el histórico.

	2021	2022	2023	2024	2025
Núm. de incidentes por derrame o vertido de sustancias peligrosas	9	3	11	20	15

6.7.3 Información relativa a Aspectos Ambientales Indirectos

A continuación, se incluyen indicadores de desempeño relacionados con aspectos ambientales indirectos que han resultado significativos.

Vehículos de los visitantes

Existe un control sobre la afluencia de visitantes al parque nacional de Timanfaya. Se dispone de un seguimiento instantáneo de los visitantes que queda registrado en los aforadores de tráfico dispuestos en los accesos al PNT que contabilizan los vehículos que acceden. Además, existen otros aforadores y controles de visitantes en los diferentes puntos de visita.

Los vehículos que acceden al PNT son colectivos (guaguas) o particulares (turismos). Salvo excepciones puntuales, se trata de vehículos de combustión de combustibles fósiles, cuyo resultado es la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, así como emisiones de ruidos.

Se ha realizado una estimación de las emisiones de GEIs a partir de los datos registrados en los aforadores de tráfico, aplicando Factores de emisión (cantidad de CO₂ por km recorrido)¹⁰. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Emisión GEI (t CO ₂ eq)	2021	2022	2023	2024	2025
TURISMOS	23,2	53,0	61,7	58,2	56,3
GUAGUAS	40,5	79,9	92,0	87,0	83,4

¹⁰ Factores de emisión publicados por la Oficina Catalana del Cambio Climático de la Generalitat de Catalunya, en la Guía para el cálculo de Gases Efecto Invernadero.

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL				
DMA_2025					

Emisión GEI (t CO ₂ eq)	2021	2022	2023	2024	2025
EMISIÓN TOTAL VEHÍCULOS VISITANTES	63,7	132,9	153,7	145,2	139,8

NOTA. En la DMA de 2024, se corrige el histórico al detectarse una errata en uno de los factores de conversión.

Consumo de gas

La tienda-bar ubicada en el Echadero de los Camellos dispone de una nevera cuyo funcionamiento es a base de gas. Este consumo, se considera indirecto puesto que la actividad de la tienda-bar se trata de una concesión, cuya gestión directa no recae sobre el PNT; no obstante, se realiza un control de sus principales consumos y residuos, entre ellos el consumo del gas necesario para el funcionamiento de la nevera.

Cada vez que se realiza la sustitución de la botella por una nueva, se registra. A continuación, se muestran los datos de los últimos años:

	2021	2022	2023	2024	2025
Botellas de gas nevera (nº)	6	16	17	14	11

Generación de residuos

El PN Timanfaya realiza un seguimiento, no solo de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados por su actividad directamente, sino también de algunas otras como las derivadas de incidentes ocurridos en las instalaciones dentro del alcance del SGA, el mantenimiento de los vehículos en los talleres ajenos al parque o el mantenimiento del grupo electrógeno ubicado en el Echadero de Camellos que está asociado a la concesión del bar-tienda cuya gestión no depende directamente del PNT.

El PNT dispone de una sistemática de actuación cuando existe algún incidente, por ejemplo, si un vehículo de un visitante sufre una avería y tiene una pérdida de aceite o combustible al terreno; para esos casos, se actúa de forma adecuada al incidente y una vez controlada la situación se elabora un breve informe donde, entre otros datos, se indica si esa incidencia ha generado residuos, anotándose, en su caso, la cantidad y tipo de residuo.

Tipo y cantidad de residuo generado en las incidencias (kg)	2021	2022	2023	2024	2025
Tierras contaminadas	7,1	0	35	70,66	3,34
Absorbentes contaminados	14,66	9,36	51,5	63,12	13,47

Cuando los vehículos del PNT son sometidos a mantenimientos preventivos o correctivos, se solicita a los talleres un albarán con el tipo de operación realizada (por ejemplo, cambio de aceite, neumáticos, etc.), de esta forma se obtiene una estimación del tipo y cantidad de residuos generados por estos mantenimientos. Además, se solicita a los talleres evidencias de la gestión de esos residuos por gestores autorizados.

El control que se tiene sobre el grupo electrógeno del Echadero de los Camellos es análogo al del mantenimiento de los vehículos del parque. Se dispone de los albaranes con el detalle de las operaciones

realizadas, los cuales aportan información aproximada sobre el tipo y cantidad de residuos generados en esta operación.

Actividades autorizables del PNT (rodaje de spots, vuelo de drones, etc.)

Existen numerosas empresas y particulares que solicitan autorizaciones al PNT para desarrollar en este espacio diversas actividades. Existe un control de las autorizaciones en donde se identifican las empresas o particulares autorizados, que en su mayoría no disponen de certificación ambiental. Si bien se incluyen algunos condicionantes en las autorizaciones, éstas no suelen incidir de forma general en cuestiones puramente ambientales; no obstante, en todos los puntos de información se menciona y anuncia el sistema de gestión ambiental del PNT.

Adquisición de materiales propios para el PNT (productos de limpieza de oficina, tintas-tóner (no incluye papel que se evalúa independiente)

La adquisición de materiales propios para el PNT se trata de un aspecto sobre el que el parque tiene cierta influencia porque puede decidir, dentro de unos márgenes, qué material adquirir.

Se trata de materiales de uso diario en el PNT por lo que se, paulatinamente, se incorporan criterios ambientales en su adquisición, por ejemplo, el papel de limpieza (higiénico y secamanos) cuenta con etiqueta ecológica, o que las garrafas de agua para el personal son retornables. La adquisición de materiales con características respetuosas con el medio ambiente depende de varios factores, entre ellos, su disponibilidad en el mercado local; actualmente, su uso en el PNT no alcanza el 50% de los materiales adquiridos.

Consumo de combustible (otros vehículos)

Además de los vehículos propios del parque, para la realización de sus funciones, el Parque Nacional de Timanfaya dispone de los vehículos asociados a la empresa encargada del mantenimiento, vigilancia y algunas tareas de conservación (en adelante veh_TGS). Los cálculos de emisiones e indicadores se realizan utilizando la misma metodología¹¹ y factores de conversión que para los vehículos del parque (apartado 6.1.2.1). Se aporta información sobre los indicadores de consumo de energía (MWh/trabajador) y de eficiencia (L/100km).

NOTA. Del mismo modo que para las emisiones directas del parque, se modifica el histórico en términos de CO₂ equivalente en lugar de CO₂, como se venía haciendo en las declaraciones ambientales anteriores.

CONSUMO DE ENERGÍA	2021	2022	2023	2024	2025
MWh (gasoil_vTGS)	144,08	179,37	188,90	210,93	170,19
Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49	40,24
MWh/trabajador (vTGS)	3,85	4,49	4,74	4,85	4,23
EFICIENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
Litros gasoil_TGS	14.472,41	18.017,19	18.973,81	21.186,98	17.315,18

¹¹ Calculadora de la Huella de Carbono del MITERD.

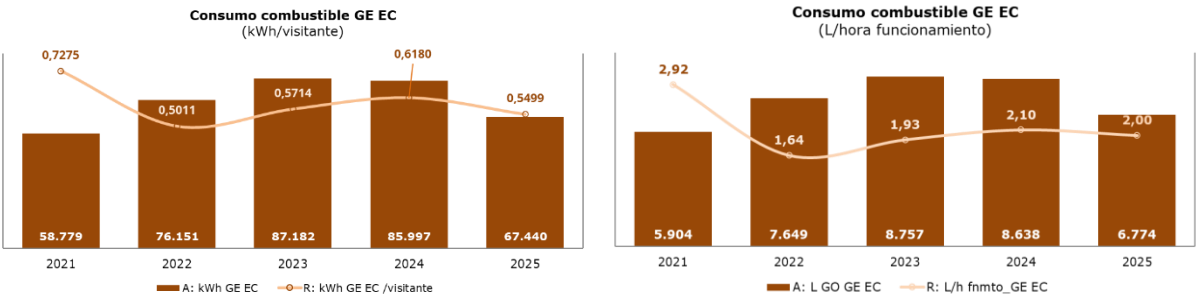
km (gasoil_TGS)	196.169	239.311	227.582	260.074	251.763
L/100 km (gasoil_TGS)	7,38	7,53	8,34	8,15	6,88
EMISIONES CO ₂ eq	2021	2022	2023	2024	2025
Aditivo AdBlue (L)	--	--	--	--	360
t CO ₂ eq (GO. Veh. TGS)	36,467	49,931	47,803	53,323	43,654 (*)
t CO ₂ eq / trabajador	0,973	1,250	1,199	1,226	1,082

(*) En 2025 se incluyen las emisiones GEI asociadas al consumo del aditivo AdBlue que utilizan alguno de los vehículos de TRAGSA.

Consumo de combustible (grupo electrógeno Echadero de los Camellos)

Además de los grupos electrógenos del Centro de visitantes, en el Echadero de los Camellos existe un grupo electrógeno que provee de energía a esta instalación del parque, sobre el que no se tiene control directo. No obstante, se tiene una cierta influencia sobre su funcionamiento y mantenimiento. A continuación, se muestran los datos de funcionamiento expresados en términos de energía; los factores de cálculo son los mismos que para los grupos electrógenos del parque (apartado 6.1.2.2). Asimismo, se incluyen las emisiones, calculadas con la misma metodología¹² que los grupos electrógenos que controla el parque directamente.

NOTA. Del mismo modo que para las emisiones directas del parque, se modifica el histórico en términos de CO₂ equivalente en lugar de CO₂, como se venía haciendo en las declaraciones ambientales anteriores.



CONSUMO DE ENERGÍA	2021	2022	2023	2024	2025
kWh GE EC	58.779	76.151	87.182	85.997	68.356
visitantes EC	80.797	151.965	152.589	139.157	122.640
kWh/visitante	0,7275	0,5011	0,5714	0,6180	0,5574
EFICIENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
L GO GE EC	5.904	7.649	8.757	8.638	6.866
h fnmto ¹³ GE EC	2.020	4.650	4.549	4.107	3.383
L/h fnmto_GE EC	2,92	1,64	1,93	2,10	2,03

¹² Calculadora de la Huella de Carbono del MITERD.
¹³ Fnmto. Funcionamiento

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

EMISIONES CO ₂ eq	2021	2022	2023	2024	2025
kg CO ₂ eq (GO. GE EC)	14.759	19.121	21.891	21.743	17.282
kg CO ₂ eq / h fnmto	7,31	4,11	4,81	5,29	5,11
kg CO ₂ eq / visitante	0,183	0,126	0,143	0,156	0,141

6.7.4 Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE CONSERVACIÓN

El Parque Nacional de Timanfaya tiene entre sus objetivos asegurar la conservación del patrimonio natural, sus procesos naturales y paisajes. Para ello se llevan a cabo trabajos de conservación, primordiales para garantizar la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas que conforman el parque nacional. Así, durante 2025 se ha continuado con las labores de erradicación de la calcosa (*Rumex lunaria*) que desde hace años se lleva a cabo.

Por otro lado, se hace una revisión de las poblaciones de juncos (*Juncus acutus* spp. *leopoldii*); esta especie determina uno de los hábitats de interés comunitario del parque nacional. Instalados en suelos de rofe, los juncales se desarrollan en fallas de asentamiento de los conos volcánicos. Históricamente los juncos han sido usados como recurso para la fabricación de cestería. La práctica y el conocimiento de esta planta reconoce en el acto de la poda, una mejora en el número de flores y de hojas verdes al año siguiente. Así pues, para facilitar la renovación de las plantas, la siega y la poda están recomendadas; se debería, por tanto, eliminar el exceso de partes secas. Esta labor se define como objetivo para su realización durante 2026.



Juncos en zona del Echadero de Camellos

Además, se ha continuado con el seguimiento del guirre, esta especie se encuentra en peligro de extinción y se hace un control de la posible nidificación y cría. También se continuó reforzando el servicio de vigilancia en los meses que la pardela cenicienta atlántica nidifica en el área del parque.



6.7.5 Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE USO PÚBLICO

El Área de Uso Público del Parque Nacional de Timanfaya incluye todas aquellas actividades, servicios e instalaciones pensadas para que los visitantes puedan conocer y disfrutar sus valores naturales y culturales. Todo está diseñado para ofrecer una experiencia segura, organizada y respetuosa con el entorno, fomentando el conocimiento y la conservación del parque a través de la información, la interpretación y la educación ambiental, tal y como se espera en cualquier parque nacional.

En el Parque Nacional de Timanfaya, el Programa de Interpretación del Área de Uso Público ofrece actividades pensadas para distintos tipos de público: desde escolares hasta visitantes en general, sin olvidar a científicos y profesionales del medio ambiente.

Durante 2025, el parque recibió cerca de un millón y medio de visitantes, siendo los meses estivales los de mayor afluencia y el Centro Turístico de Montañas del Fuego el punto más visitado.

Además, hasta agosto de 2025 continuaron los actos de celebración del 50 aniversario de la declaración como parque nacional. Para conmemorar esta fecha, además de las actividades habituales, un completo programa con jornadas científicas, homenajes, exposiciones y otros actos pusieron en valor la historia, la riqueza natural del parque y las comunidades del entorno.



6.7.6 Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE VIGILANCIA

El elevado número de visitas al Parque Nacional de Timanfaya provoca una presión sobre el medio que afecta tanto a la conservación del entorno como a la calidad de la experiencia del visitante.

Ser declarado parque nacional implica asumir dos grandes objetivos: por un lado, preservar los valores naturales con el menor impacto posible; y por otro, permitir que la ciudadanía pueda disfrutar del espacio de forma responsable.

Para lograr este equilibrio, el área de vigilancia del parque desempeña un papel fundamental. Su labor no solo garantiza el cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la protección del territorio y la conservación de sus recursos, sino que ofrece a los visitantes la información necesaria para un uso adecuado del espacio. Además, esta labor contribuye a crear conciencia social y a fomentar la educación ambiental sobre los valores naturales y culturales del parque.



A lo largo de 2025, el Área de Vigilancia del Parque Nacional de Timanfaya detectó diversas incidencias entre las que destacan los vuelos de dron con fines recreativos sin autorización y las relacionadas con las retenciones de tráfico en los accesos al Centro Turístico de Montañas del Fuego. Esta última no solo deterioran la calidad de la visita, sino que propician conductas inapropiadas como el abandono de vehículos, el acceso a zonas protegidas o el vertido de residuos.

6.7.7 Información adicional sobre la actividad del Parque. 50 ANIVERSARIO

En 2025, Timanfaya continuó celebrando el **50º aniversario de su declaración como Parque Nacional**. El programa del 50 Aniversario siguió organizando conferencias sobre la interpretación, la geotermia, las especies invasoras, e incluso sobre el uso público.

Se rindió homenaje con varios actos a los municipios cuyo territorio forma parte de la zona de influencia del parque nacional. En estos homenajes se pretende visibilizar la importancia que ha tenido para l@s lanzaroteñ@s la figura del parque.

Asimismo, se ha puesto de relieve el valor de Timanfaya como fuente de inspiración para la ciencia, organizando una exposición sobre la huella que la comunidad científica ha dejado en el conocimiento del parque.

Dentro de esta celebración se ha incorporado un programa de Educación Ambiental orientado a fortalecer el conocimiento, la valoración y el respeto por los ecosistemas naturales. La educación ambiental promueve actitudes responsables y sostenibles, favoreciendo además un mayor sentido de pertenencia y compromiso con la conservación del entorno. Por ello, debe constituir un eje estratégico fundamental en las políticas y acciones de conservación del parque.

La clausura de este año de celebración se llevó a cabo el día 3 de octubre de 2025.



El [programa](#) se puede consultar [aquí](#)¹⁴.

¹⁴ <https://www.gobiernodecanarias.org/parquesnacionales/timanfaya/50aniversario/noticias/noticias/50-anos-de-conservacion-del-Parque-Nacional-de-Timanfaya.html>

7 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La responsable del SGA recibe periódicamente un listado de la nueva normativa publicada en materia de medio ambiente por los distintos boletines oficiales y archiva para las próximas revisiones aquellas normas que incidan en su comportamiento ambiental. Se ha realizado la última evaluación de requisitos legales aplicables a la organización con fecha de marzo de 2025 y fue satisfactoria. En el Procedimiento General de *Identificación, registro y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos* (PG-004) se establece la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, a través del formato F-011.

7.1 ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

La Licencia de Primera ocupación de las Oficinas Administrativas, tiene fecha de 23 de noviembre de 1990, concedida por el Ayuntamiento de Tinajo a nombre del antiguo ICONA. En ella se especifica la exención de la obtención de la Licencia de apertura de Establecimiento para las citadas oficinas.

La licencia de Puesta en Funcionamiento para el CVIMB fue concedida con fecha 2 de marzo de 2009. En cuanto al Echadero de Camellos, el Ayuntamiento de Yaiza concedió la Licencia de 1ª ocupación para las instalaciones de Echadero de los Camellos con fecha de 3 de septiembre de 2009 y la autorización de Puesta en Funcionamiento con fecha de 4 de noviembre de 2009 para estas mismas instalaciones.

La depuradora existente en el Echadero de los Camellos fue legalizada según Decreto 25/06 de fecha 1 de abril por el Consejo Insular de Agua de Lanzarote, autorizándose la depuración y el vertido de aguas residuales de estas instalaciones. Posteriormente, y con fecha 29 de marzo de 2007, se legaliza las ampliaciones realizadas en la misma mediante Resolución nº023/07 de este Consejo Insular de Aguas. En el año 2011, se renueva la Autorización por Resolución Nº 58/11 de fecha 5 de mayo. En 2020, se otorga la renovación de autorización por Resolución nº104, de 2020 de 2 de julio, por la que se renueva la autorización y vertido de las aguas depuradas de la EDAR del Echadero de los Camellos (Consejo Insular de Aguas de Lanzarote). En junio de 2025, se solicita la renovación de la autorización.

La depuradora del CVIMB, fue legalizada por Resolución Nº68/05 de 13 de julio de 2005 por el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, que autorizaba así la depuración y el vertido de aguas residuales en estas instalaciones. En 2012 se renovó la Autorización, tras las mejoras realizadas en la misma por Resolución Nº 72/12 de 27 de agosto de 2012. En 2023, se recibe Resolución nº 2023-0065, de 27 de marzo, por la que se RENUEVA la autorización de depuración y vertido de aguas depuradas asociada a la planta depuradora de AR del Centro de VISITANTES e interpretación de Mancha Blanca.

El Parque Nacional de Timanfaya, está Autorizado como Gestor de Residuos No Peligrosos para la actividad de transporte, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (GRNP-523-IC), por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente Nº657/07 de fecha de 21 de diciembre.

El Parque Nacional de Timanfaya está inscrito en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en las Islas Canarias, por Resolución nº46/06, de 23 de enero, asignándole como número de inscripción: P.P.R. 35.1.29.4944.

La Instalación Fotovoltaica de las Oficinas Administrativas se ha inscrito de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción en Régimen Especial con el número RE-06/299, por Resolución N° DGE 811 de fecha 17 de 12 de 2007 de la Dirección General de Energía.

7.2 REQUISITOS LEGALES APLICABLES A LA ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta una tabla con la normativa legal en materia de medio ambiente aplicable:

Aspecto	Nivel Legislativo	NORMA
Aguas	Canarias	Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. Modificada por la Ley 10/2010 de 27 de diciembre
	Canarias	Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
	Canarias	DECRETO 110/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, tercer ciclo (2021-2027).
	Canarias	DECRETO 111/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, segundo ciclo (2021-2027)
	Canarias	Anuncio de 22 de enero de 2025, relativo a la aprobación definitiva de la declaración de situación de emergencia hídrica en las islas de Lanzarote y La Graciosa.- Expte. 506-2024
	Estatal	RD 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/85 de Aguas. <u>Modificado por</u> RD 606/2003 de 23 de mayo; RD 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica; RD 9/2008 de 11 de enero, RD 367/2010 de 26 de marzo, RD 668/2022, RD665/2023 y RD 1085/2024.
	Estatal	Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
	Estatal	RD 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
	Estatal	RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
	Estatal	RD Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
	Estatal	RD 865/2003 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
	Estatal	Orden PRA/905/2017, de 21 de septiembre, por la que se modifican los anexos I y II del RD 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
	Unión Europea	Reglamento (UE) 2017/605 de la Comisión, de 29 de marzo de 2017, por el que se modifica el anexo VI del Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono
Impacto	Estatal	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Modificada (Anexos I, II y III) por RD 445/2023.

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

Aspecto	Nivel Legislativo	NORMA
Ambiental	Autonómica	Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.
	Estatad	Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio, por la que se modifica el RD 139/2011 para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas
Medio Natural	Estatad	Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
	Estatad	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
	Autonómica	Ley 1/2013 de 25 de abril, de modificación del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000
	Autonómica	ORDEN de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos <i>Rhynchophorus Ferrugineus</i> (Olivier) y <i>Diocalandra Frumenti</i> (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control.
	Insular	Resolución 1354/14, referente a la poda o tala de hojas verdes de palmeras (urbana, turística y rústica) Lanzarote.
	Estatad	RD, 389/2016, de 22 de octubre por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
	Estatad	RD 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. Modificado por Orden TED/339/2023.
	Autonómica	Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas
	Autonómica	Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales
	Autonómica	Ley 14/2014 de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de protección del territorio y los recursos naturales
	Estatad	Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
	Estatad	LEY 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias
Residuos	Canarias	Decreto 112/2004, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.
	Estatad	Real Decreto 1055/2022, 27 de diciembre, de envases y residuos de envases
	Estatad	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
	Estatad	RD 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
	Estatad	RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCDs
	Estatad	RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. <u>Modificado por</u> el RD 710/2015 y RD 21/2021.
	Estatad	RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. <u>Modificado por</u> el RD 27/2021.
	Estatad	RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
	Estatad	RD 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Aspecto	Nivel Legislativo	NORMA
	Estatal	RD 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el RD 2822/1998, de 23 de diciembre.
	Estatal	Real Decreto 712/2025, de 26 de agosto, de neumáticos al final de su vida útil
	Comunitaria	Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.
Ruido y Vibraciones	Estatal	Ley 37/2003 del Ruido.
	Estatal	RD 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. <u>Modificado por</u> la Orden PBM/80/2022 (Anexo II).
	Estatal	RD 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido
	Municipal	Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ayuntamiento de Yaiza. (Dic. 2023)
Instalaciones	Estatal	RD 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Modificado por el RD 238/2013 de 5 de abril.
	Estatal	RD 1826/2009 de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio.
	Estatal	RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
	Estatal	RD 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
	Estatal	RD-LEY 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables
	Estatal	RD 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
	Estatal	RD 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios
	Estatal	RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-LAT-02 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por el RD 223/2008, de 15 de febrero
Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente	Estatal	LEY 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente
	Estatal	RD-LEY 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente
Otras	Estatal	LEY 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
	Autonómica	Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias. <u>Modificado por</u> el Decreto ley 5/2024.

Aspecto	Nivel Legislativo	NORMA
	Estatad	Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
	Estatad	Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible
Atmósfera	Estatad	RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
	Estatad	RD 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
	Canarias	DECRETO 185/2025, de 10 de diciembre, de protección de la atmósfera de Canarias.

8 ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AA	Aspecto Ambiental
CBAL	Centro de Biodiversidad Agrícola de Lanzarote
CVIMB	Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DQO	Demanda Química de Oxígeno
DRS	Documento de Referencia Sectorial
EC	Echadero de los Camellos
EDAR	Estación Depuradora de Aguas Residuales
ETC	Empleado a Tiempo Completo
GE	Grupo Electrógeno
GO	Gasoil
MPGA	Mejores prácticas de Gestión Ambiental
OOAA	Oficinas Administrativas
PGA	Programa de Gestión Ambiental (objetivos de mejora)
PNT	Parque Nacional de Timanfaya
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
S.Sus.	Sólidos en suspensión
SCRAP	Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor
RAEE	Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico
RD	Real Decreto
RnP	Residuos No Peligrosos

SGA	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DMA_2025		

RP Residuos Peligrosos

RSU Residuos Sólidos Urbanos

9 FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La próxima Declaración Medioambiental se redactará con los datos de 2026 durante el mes de marzo de 2027.

Revisada y aprobada por:

Pascual Gil Muñoz

Director-Conservador

INFORMACIÓN SOBRE EL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

La presente Declaración Medioambiental ha sido validada durante la auditoría realizada los días 11 y 12 de junio de 2026 por AENOR CONFÍA, S.A.U. con número de registro de verificadores medioambientales EMAS ES-V-0001.



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 84.11 Actividades generales de la administración pública; 91.41 Actividades de los jardines botánicos y los parques zoológicos y 91.42 Actividades de las reservas naturales (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización GOBIERNO DE CANARIAS - PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA. CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA en posesión del número de registro ES-IC-000061

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la la declaración medioambiental actualizada de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 2026/06/22

Firma del verificador

AENOR CONFÍA, S.A.U.